Número de Repertorio: 2017 – 157

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Treinta de Mayo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1661 a 1706 con el número de inscripción 121 celebrado entre: ([EKUD CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [NOTRKDAMK CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [AMAEST S.A. en calidad de CEDENTE], [EMAEC CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [NEIRTHE CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [CIUDAD CELESTE LLC en calidad de CESIONARIO], [AMARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de CESIONARIO], [CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

Factura: 003-003-000007539

20170901037O01297

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901037O01297

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 37 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE MAYO DEL 2017, (12:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904905387
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 906 Y AVENIDA 8 DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-003-000007539

Número de Autorización:
2505201701200300300000753909178566503

Fecha y Hora de Autorización: 25/05/2017 12:37:21

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL

2505201701209178566500120030030000075390000753919

Razón Social / Nombres y Apellidos: CELESHOLDING CIA. LTDA. *RUC / CI:* 0992963840001

Fecha de Emisión: 25/05/2017 *Guía de Remisión:*

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1,00	(44) OTORGAMIENTO COPIAS DE ARCHIVO	:	61,60	0,00	61,60
		1,00	(1) RAZÓN COPIAS DE ARCHIVO A PARTIR DE LA TERCERA COPIA	:	5,25	0,00	5,25

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20170901037O01297
Email Cliente: iosorio@villadelrey.ec;
lugarlo@ciudadceleste.com
Matrizador: VANESSA ZORAYIDA MARLIN GUACHILEMA

Subtotal 14%:	66,85
Subtotal 0%:	0.00
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	66.85
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 14%:	9.36
Propina:	0,00
VALOR TOTAL:	76.21

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	76,21		

Art. 6 Inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2.010).

Art. 6.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 6 de Junio del 2.010)

Art. 97.- Comprobantes de retención por otros conceptos.- Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

Factura: 003-003-000007537

20170901037P03538

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P03538

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MAYO DEL 2017, (12:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EKUD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992943602001	ECUATORIANA	CEDENTE	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992933270001	ECUATORIANA	CEDENTE	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Jurídica	EMAEC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993013800001	ECUATORIANA	CEDENTE	ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR AITCHT
Jurídica	COMPAÑIA AMAEST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992944805100 01	ECUATORIANA	CEDENTE	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
Jurídica	NEIRTHE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993018023001	ECUATORIANA	CEDENTE	GUSTAVO ANDRES REINERT MUSELLO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953640001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953640001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CIUDAD CELESTE LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993026840001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	IVONNE KIM MOTORORIO WONG
Jurídica	AMARIZOLD CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993021952001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-003-000007537

Número de Autorización:

2505201701209300300000703709178566504

Fecha y Hora de Autorización: 25/05/2017 12:29:02

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL

2505201701091785065000120030030000075370000753113

WENDY MARIA VERA RIOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: CELESHOLDING CIA. LTDA. ***RUC / CI:*** 0992953640001

Fecha de Emisión: 25/05/2017 ***Guía de Remisión:***

Cod. Principal	*Cod. Auxiliar*	*Cant.*	*Descripción*	*Detalle Adicional*	*Precio Unitario*	*Desc.*	*Precio Total*
		1.00	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	:	187.50	0.00	187.50
		1.00	(26) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COMPULSA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	:	35.00	0.00	35.00
		1.00	(2) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	:	2.10	0.00	2.10

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20170901U37P03538
Email Cliente: ivsorio@villatelny.ec; acgame@ciudadceleste.com;
Matriculador: VANESSA ZORAYDA MARURI GUACHILEMA

Subtotal 14%:	222.50
Subtotal 0%:	2.10
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	224.60
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 14%:	31.15
Propina:	0.00
VALOR TOTAL:	255.75

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	255.75		

Art. 8 inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2.010).

Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2.010)

Art. 97.- Comprobantes de retención por otros conceptos.- Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO	20170901037P03538
SECUENCIAL	

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA.

OTORGA:

EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

A FAVOR DE: CIUDAD CELESTE LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD $800.00

DI: 4 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA SEPTIMA** del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.,** debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen en su calidad de Gerente General y Presidente, respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.,** debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EKUD CIA. LTDA.,** debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.,** debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón *Samborondón, de tránsito por esta ciudad,* quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente,

inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, debidamente representada por **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **CIUDAD CELESTE LLC**, debidamente representada por **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor

de edad, estudiante, soltera, con domicilio en el cantón Guayaquil, quien comparece en su calidad de Apoderada, y como tal representante legal, tal como lo acredita con las copia certificada de poder vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.; y, la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero comercial, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, *sírvase incorporar* una por la que conste un **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.,** de nacionalidad

ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Uno"*. **UNO.DOS.-** La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Dos"*. **UNO.TRES.-** La compañía **AMAEST S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente, **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Tres"*. **UNO.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Cuatro"*. **UNO.CINCO.-** La compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Cinco"*. **UNO.SEIS.-** La compañía **CIUDAD CELESTE LLC** de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por su Apoderada, **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG** parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cesionaria Uno"*. **UNO.SIETE.-** La compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cesionaria Dos"*. **UNO.OCHO.-** La compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General y Presidenta, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO** y **GINA PATRICIA PAREDO NAVARRETE**, respetivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Compañía"*. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ANTECEDENTES.- **DOS.UNO.-** ***La Compañía*** se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria **Trigésima Séptima** del cantón **Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs.,** el **once** de **noviembre** del año **dos mil quince,** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Daule** el **primero** de **diciembre** del año **dos mil quince; DOS.DOS.-** La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **CIENTO VEINTIOCHO (128)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.CINCO.-** La compañía **AMAEST S.A.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **DOSCIENTAS OCHO (208)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.SEIS.-** La compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **TREINTA Y DOS (32)**

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.SIETE.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la ***Compañía,*** en su sesión celebrada el ***veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete*** – *en adelante, la* ***Junta*** -, autorizó a ***"Cedente Uno"***, ***"Cedente Dos"***, ***"Cedente Tres"***, ***"Cedente Cuatro"*** y ***"Cedente Cinco"*** para que cedan y transfieran las participaciones sociales correspondientes que tienen en el capital social de **La Compañía** a favor de ***"Cesionaria Uno" y "Cesionaria Dos"***; todo ello tal como consta de la copia del Acta de La Junta que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por el representante legal de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** *le confieren.* **TRES.DOS.-** la compañía **EKUD CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC,** quien acepta, **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.TRES.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.TRES.-** la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, **CIENTO VEINTIOCHO (128)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.CUATRO.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** *con todos los derechos que* la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.CUATRO.-** la compañía **AMAEST S.A.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a *favor de la compañía* **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, **DOSCIENTAS OCHO (208)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.CINCO.** de *la cláusula segunda del presente instrumento.* En consecuencia, las mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de *la **Compañía** le confieren.* **TRES.CINCO.-** la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, ***TREINTA Y UN (31)*** *participaciones sociales de su propiedad* en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.SEIS.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia, las *mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de* **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.SEIS.-** la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** *declara que, por medio del presente instrumento, cede y* transfiere a favor de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** quien acepta, **UNA (1)** participación social de su propiedad en el capital social de la

Compañía descrita en el numeral **DOS.SEIS.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia, la mencionada participación social pasa a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC**, con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.SIETE.-** La compañía **CIUDAD CELESTE LLC** debidamente representada por su Apoderada, Ivonne Kim Moi Osorio Wong, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor en virtud del presente instrumento; y, **TRES.OCHO.-** La compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA** debidamente representada por su Gerente General, Roberto de Jesús Torres Rodríguez, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor en virtud del presente instrumento . **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- CUATRO.UNO.-** El precio pactado de común acuerdo es de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) por cada participación, que es pagado en efectivo a la firma del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La ***"Cedente Uno"***, la ***"Cedente Dos"***, la ***"Cedente Tres"***, la ***"Cedente Cuatro"*** y la ***"Cedente Cinco"*** declaran que para poder realizar esta cesión obtuvieron el consentimiento unánime del capital social de la ***Compañía***, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la ***Junta***, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública. **CINCO.DOS.-** La ***Compañía***, a través de sus representantes legales declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para llevar a cabo las cesiones que operan en virtud del presente instrumento y solicita que se agregue en la escritura el certificado extendido con el que acredita que se ha cumplido con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.- La ***Compañía***, debidamente representada por su Gerente General y Presidente, declara que se ha procedido a anotar en el Libro de Participaciones Sociales y Socios la transferencia de las participaciones sociales que opera en virtud del presente. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha procedido a anular los certificados no negociables emitidos a favor de la ***"Cedente Uno"***, la ***"Cedente Dos"***, la ***"Cedente Tres"***, la ***"Cedente Cuatro"*** y la ***"Cedente Cinco"*** y se ha procedido a emitir un nuevo certificado no negociable a favor de la ***"Cesionaria Uno" y "Cesionaria Dos"***. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la ***Compañía*** e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la ***Compañía***. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.- OCHO.UNO.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta de la ***"Cesionaria Uno" y "Cesionaria Dos"***. **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.- NUEVE.UNO.-** Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador y Carol G. Alvear Mosquera. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro Cero Nueve – Dos Mil Cinco – Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.** Quedan agregados los documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura de principio a fin y en Alta voz, por mí

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CELESHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 24 De Mayo De 2017- 10h00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: **UNO)** la compañía **EKUD CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de **216** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; **DOS)** la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de **216** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; **TRES)** la compañía **EMAEC CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, Ab. Esteban Amador Altgelt, propietaria de **128** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; **CUATRO)** la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, Ing. Gustavo Heinert Musello, propietaria de **32** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; y, **CINCO)** la compañía **AMAEST S.A.**, representada por su Presidente, Ab. Esteban Amador Rendón, propietaria de **208** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos. Preside la sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta el Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América **(USD $800,00)**, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.----------

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: ----------

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A. de ceder y transferir doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

6.- *Conocer y resolver sobre la intención de la socia,* NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir, una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. ----------

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para *que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados,* y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.----------

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la *forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social,* para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.----------

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el <u>primer punto</u> del orden del día, que dice: ----------

1.- *Conocer y resolver* sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto *favorable de todos los socios presentes o debidamente representados* de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía EKUD CIA. LTDA. a *favor de la compañía* CIUDAD CELESTE LLC.----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el <u>segundo punto</u> del orden del día, que dice: ----------

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, *acumulativas* e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios

en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: ----------

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía EMAEC CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: ----------

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A. de ceder y transferir doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía AMAEST S.A. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: ----------

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de *ceder y transferir treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas* e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o *sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios* que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias *deliberaciones, y a moción debidamente hecha,* sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **sexto punto** del orden del día, que dice: ----------

6.- Conocer y resolver sobre la intención de *la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de* ceder y transferir, una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que *ninguno de ellos realice cambios o* sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la *Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia,* luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC,.----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **séptimo punto** del orden del día, que dice: ----------

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.----------

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y

comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.----------
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.----------
Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.----------
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. ----------

F.-) P. Ekud Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. Notredame Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. EMAEC Cia. Ltda., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) Amaest S.A., Ab. Esteban Amador Rendón, Presidente, Socio; F.-) P. Neirthe Cia. Ltda., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta De La Sesión; F.-) Econ. Raúl A. De La Torre Ronquillo, Gerente General – Secretario De La Junta.----------

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

ECON. RAÚL A. DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Acta De Junta General Extraordinaria Universal De Socios De CELESHOLDING CIA. LTDA. Celebrada El 24 De Mayo De 2017- 10h00

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **24 de mayo del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **CESIONES:** 216 participaciones de la compañía **EKUD CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 216 participaciones de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 128 participaciones de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 208 participaciones de la compañía **AMAEST S.A.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 31 participaciones de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** y, 1 participación de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** a favor de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**

24 de mayo de 2017.

P. CELESHOLDING CIA. LTDA.

EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Daule, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL.**

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ing. Alejandro Amador Jiménez
Accionista Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule, a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C.: 0900216417

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

NOTARIA

Número de Repertorio: 2015 501

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 473 celebrado entre: ([AMAEST S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en la calidad de representante(s) Legal(es): ([AMADOR RENDON LUIS EDUARDO con el cargo PRESIDENTE]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 12 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

DAULE "CAPITAL ARROCERA DEL ECUADOR"

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO

CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 10/11/2015

FEC. INSCRIPCION: 24/11/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042039000 Email: diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MERA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO | MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/11/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Telefono Trabajo: 042839000 Email: diana.alcivar@hotmail.com;

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 25 MAY 2017

ABG. WENDY MARÍA VELA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

2 NOV 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDIAZ07040a Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 13:42:07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARMADOR RENDON
LUIS ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1944-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO
CASADO
ESTADO CIVIL
PEREZ DIAZ
ANA MARIA
FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
003 GUAYAS 09002164017
ARMADOR RENDON LUIS ESTEBAN
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMADOR ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RENDON CLEOPATRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2006-09-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-13
CONFRONTACIÓN DACTILAR
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CONSEJERO O DELEGADO

IPECU09002164017<<<<<<<<<<<<<<<
7440814M2608134ECU<<<<<<<<<<<<<<
ARMADOR<RENDON<<LUIS<ESTEBAN<<<

CIVIL
REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
ELECCIONES 2017
CIUDADANA(O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual a documento original que me fue presentado.

Guayaquil,

ABG. WENDY MARIA VERA LUIS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

EMAEC CIA. LTDA.

Daule, 17 de noviembre de2016

Señor
Esteban Alejandro Amador Altgelt
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**,constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto delcantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el período de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 17 de noviembre de2016

Esteban Alejandro Amador Altgelt
CC:0908835333

Ab. WENDY MARÍA VERA RUIZ
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 - 522

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3541 a 3544 con el número de inscripción 307 celebrado entre: ([EMAEC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR AVIGNET ESTEBAN ALEJANDRO con el cargo GERENTE GENERAL]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993013697001

RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALTGET ESTEBAN ALEJANDRO

CONTADOR: ENDO MAIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 FEC. CONSTITUCION: 20/12/2016

FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: LA JOYA Bloque: LOCAL 3 EDIFICIO C.C. LA PIAZZA LA JOYA Kilometro: 15.8 Casa No: VIA A LA AURORA Referencia ubicacion: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Telefono Trabajo: 012832444 Email: veronica@vlucuc.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que me responsabilizo legal y pecuniariamente en caso de omisión (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley de RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IERP2806X Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 3 DF Fecha y hora: 10/02/2017 15:16:16

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993013897001

RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/02/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: LAJOYA Referencia: ENTRANDO POR LA ORGANIZACION LA JOYA Barrio: LOCAL 3 Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Número: 1A-1 Camino: VIA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 4902444 Email: vcoco@villaclub.ec

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RUIS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos son razón de verdad; soy responsable por la falsedad o falta de autenticidad de la misma (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley de RUC y RE 9 Reglamento de la Aplicación de la Ley de RUC).

Usuario: JENP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 10/02/2017 15:18:59

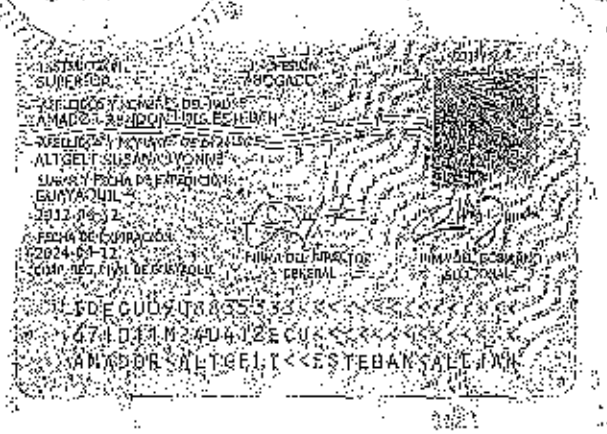

CNE ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS LA DECISIÓN

Guayaquil, 18 de abril del 2017 CNE-DPG-01349

C E R T I F I C A D O

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(a): ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

portador(a) de la cedula de ciudadanía N.- 0908835333

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electionario.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS SECRETARÍA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY fe que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Samborondón, 19 de febrero de 2016

Economista
Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.,** celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaría Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.

ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C# 090230002-9
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 – 102

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 1 de fojas 429 a 434 con el número de inscripción 51 celebrado entre: [NOTREDAME, CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]; en la calidad de Representante(s) Legal(es): [DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 24 MAY 2016

NOTARIA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VEGA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992943327001

RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/10/2015	**FEC. CONSTITUCION:**	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	21/10/2015	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

CERRADOS:

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del servidor responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050116 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 04/05/2016 12:43:20

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...la boca bien abierta!

NUMERO RUC: 0992943327001

RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ. FEC. INICIO ACT. 21/10/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N, Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIBCS0115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

Samborondón, 19 de febrero de 2016

Economista
Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EKUD CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **EKUD CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.

ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C# 080230002-9

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 - 104

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 desde fojas 441 a 446 con el número de inscripción 53 celebrado entre: ([EKUD CIA. LTDA., en calidad de COMPAÑÍA]), en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992943602001

RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/10/2015	**FEC. CONSTITUCION:**	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	22/10/2015	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcatedle.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* *ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI*
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Fecha: 04 MAY 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992943602001

RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/10/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcolonte.com Celular: 099292988

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. *18 numeral 5 de la Ley Notarial*, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que no fueron exhibidos en 02 fojas utiles

Guayaquil, 25 MAY 2016

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Fecha: 04 MAY 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley de RUC).

Usuario: JPB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

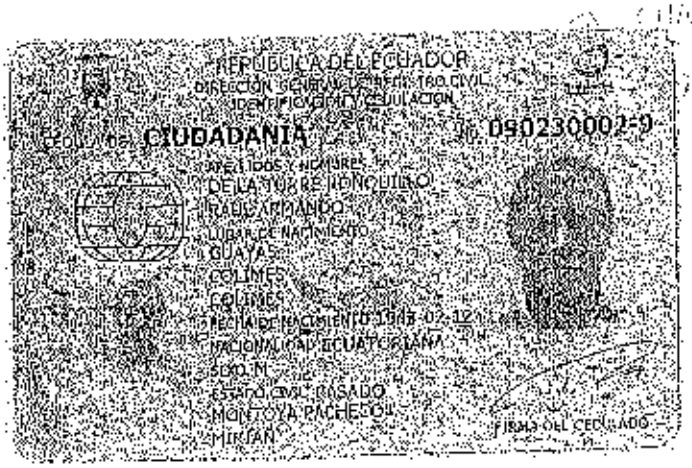

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
No. 090230002-9
APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE RONQUILLO
RAUL ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
COLIMES
COLIMES
FECHA DE NACIMIENTO 1948-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONTOYA PACHECO
MIRIAN
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RONQUILLO LIRIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-04-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU09023000292<<<<<<<<<<<<<<<
4302122M2304111ECU<<<<<<<<<<<<<
DE<LA<TORRE<RONQUILLO<<RAUL<AR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES
CZGA
007
09023000292
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
GUAYAS
GUAYAQUIL
ZONA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 15 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

NEIRTHE CIA. LTDA.

Daule, 17 de noviembre de 2016

Señor
Gustavo Andrés Heinert Musello
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Heinert Musello
CC: 0908879760

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 - 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((NERTHEI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA)); con la calidad de Representante(s) Legal(es): ((REINERT MOSELLO GUSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL)).

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

Jurisdicción XXXVII Provincial

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA VIGESIMA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993018023001

RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/03/2017	FEC. CONSTITUCION:	20/12/2016
FEC. INSCRIPCION:	17/03/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Calle: VIA 1 A AURORA Número: S/N Edificio: C. C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Teléfono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

Fecha: 17 MAR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EAGU291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 09:11:

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0993018023001

RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/03/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Calle: VIA LA AURORA Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE GARITA Edificio: C. C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Telefono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Fecha: 17 MAR 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09

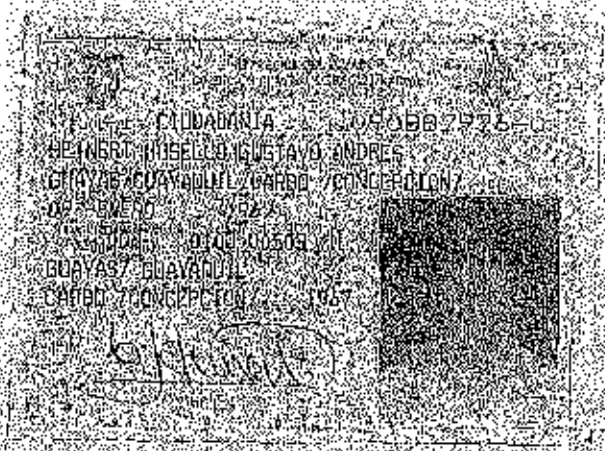

De conformidad a lo establecido en la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual a su documento original que se me presentó.

Guayaquil,

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Economista
RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.C.: 0902300002-9

Número de Repertorio: 2015 582

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(exon) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1881 a 1882 con el número de inscripción 225 celebrado entre: [[CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]]; en la calidad de Representante(s) Legal(es): [[DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
XXXVII
GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.:060153227-8

Número de Repertorio: 2015 564

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1883 a 1884 con el número de inscripción 326 celebrado entre ([CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0992953640001
RAZON SOCIAL:	CELESHOLDING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR:	LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/01/2016	**FEC. CONSTITUCIÓN:**	01/12/2015
FEC. INSCRIPCION:	07/01/2016	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE4 GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI.
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

07 ENE 2016

Firma del Servidor Responsable

AGENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 16:38:03

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992953640001

RAZON SOCIAL: CELESHOLDING CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/12/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Referencia: JUNTO AL BANCO DEL GUAYAQUIL Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PLAZZA LA JOYA Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042838000

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

07 ENE 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Firma del Servidor Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 18:38:03

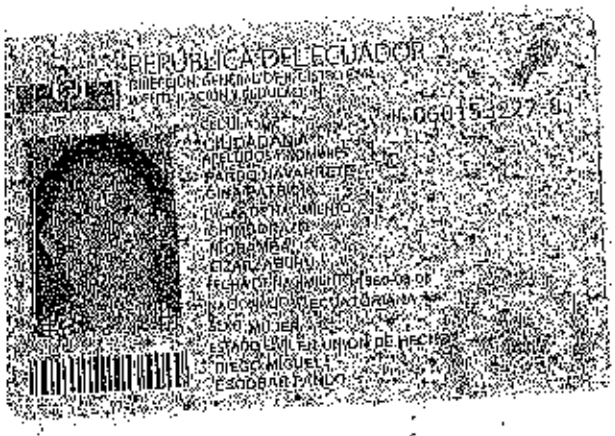

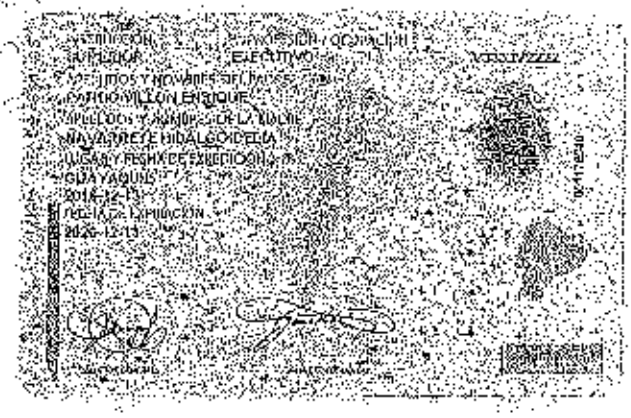

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY. 2017

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VEGA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VEGA RIOS
NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA CUIDAD CELESTE LLC

Los suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jimenez, designan, individualmente a **IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO**, como apoderado(s) especial(es) de **CUIDAD CELESTE LLC**, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de America (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan investidos de las siguientes atribuciones:

1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.

2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

Firmado el día 9 de Mayo de 2017.

By: _____
Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By: _____
Alejandro Amador Jimenez, Manager

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

(0045731.DOCX /)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993026840001

RAZON SOCIAL: CIUDAD CELESTE LLC

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/05/2017	FEC. CONSTITUCION:	19/05/2017
FEC. INSCRIPCION:	23/05/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Manzana: I Edificio: T2 Referencia ubicación: JUNTO AL COMPLEJO DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 042839000 Email: losorio@villadelroy.os

DOMICILIO ESPECIAL:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS		CERRADOS:	0

Samantha Tipanta Bustamante
FUNCIONARIO SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2017 17:23:46

NOTARÍA XXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993026840001

RAZON SOCIAL: CIUDAD CELESTE LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/05/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL COMPLEJO DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: T2 Telefono Trabajo: 042839000 Email: losoario@villadelrey.es

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

AB. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Certifico que los documentos certificados en estas [illegible] pertenecen al contribuyente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC). Fecha

Usuario: SHI30111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2017 17:33:46

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 26 MAY 2017

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

AMARIZOLD CIA. LTDA.

Daule, 11 de octubre de 2016

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.,** constante en la escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía de manera **individual**, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos.

Atentamente,

Enrique A. Tamariz Amador
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el que he sido designado.-

Daule, 11 de octubre de 2016

Roberto de Jesús Torres Rodríguez
CC. 0904905387

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2017 – 74

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinticuatro de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 619 a 622 con el número de inscripción 58 celebrado entre: ([MARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Vanesa Arias Cordova
Firma de la Registradora Subrogante

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARÍA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993021652001

RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/04/2017	FEC. CONSTITUCION:	23/03/2017
FEC. INSCRIPCION:	11/04/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: ENTRANDO POR SUPERMAXI Teléfono Trabajo: 0137009750 Email: bsorio@villadotray.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SNIBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 16:01:29

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993021652001

RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/03/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Referencia: ENTRANDO POR SUPERMAX Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A LA AURORA Kilometro: 14.4 Teléfono Trabajo: 043709750 Email: josero@vikadelroy.es

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Dios te bendiga
Bienvenido a tu proceso de inscripción como contribuyente
Servicio de Rentas Internas
Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento General de Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 15:50:26

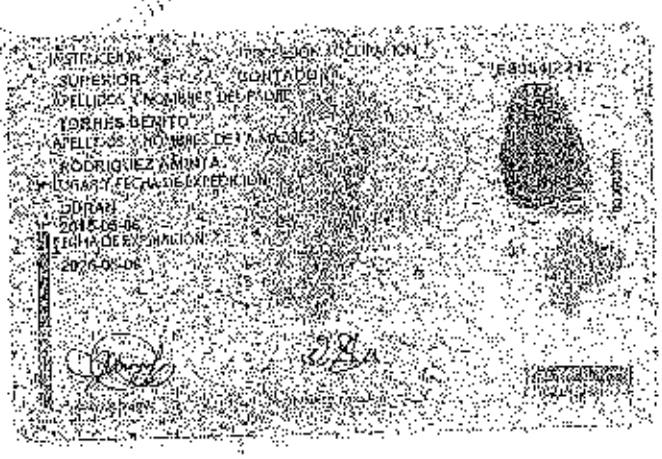

CNE 2017

Guayaquil, 10 de abril del 2017 CNE-DPG-00400

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, otorga el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(a): ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

portador(a) de la cédula de ciudadanía N.- 0904905387

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite ante autoridades públicas y que subsanará el certificado de votación.

Este documento deberá ser ratificado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especificaciones técnico-electorales.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

JUSSARA OCAMPO
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL GUAYAS

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 179-026-78443

179-026-78443

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 12:03:31 EST
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

GUAYAQUIL

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

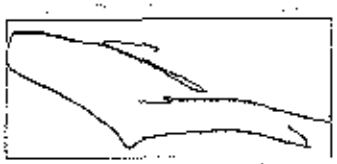

Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-026-78459

175-026-78459

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 15:03:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA GUAYAQUIL

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

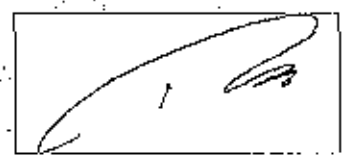

Número único de identificación: 0902300029

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN MONTOYA PACHECO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: LUIS DE LA TORRE

Nombres de la madre: LIRIA RONQUILLO

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-026-79414

179-026-79414

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 12:21:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-026-79436

172-026-79436

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 10:25:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

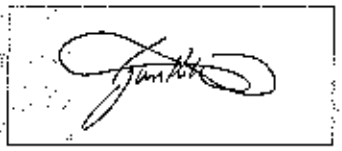

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-026-79453

177-026-79453

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 10:26:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

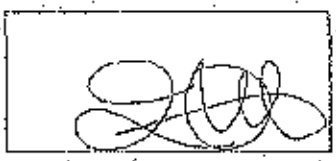

Número único de identificación: 0918738360

Nombres del ciudadano: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

Nombres de la madre: WONG LABORDE NANCY IVONNE

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 179-026-79471

179-026-79471

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.25 12:20:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

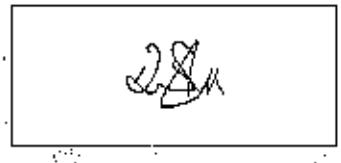

Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-026-79503

179-026-79503

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.25 10:26:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

la Notaria, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. ----------

p. AMAEST S.A.
R.U.C. No. 0992948051001

LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

p. EMAEC CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0993013897001

AB. ESTEBAN AMADOR ALTGELT
C.C. 090883533-3 C.V.P. CNE-DPG-01349

p. NOTREDAME CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0992943327001

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

p. EKUD CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0992943602001

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

p. NEIRTHE CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0993018023001

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

C.C. 090887976-0 C.V. 011-311

p. CELESHOLDING CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0992953640001

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

CC. 0601532278 C.V. 002-096

p. CIUDAD CELESTE LLC

R.U.C. No. 0993026840001

SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG

C.C. 091873836-0 C.V. 020-224

p. AMARIZOLD CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0993021652001

ING. ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-00400

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA., A FAVOR DE CIUDAD CELESTE LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.-

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CELESHOLDING CIA. LTDA., otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE CIUDAD CELESTE LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA.,** con fecha veinticinco de mayo del dos mil diecisiete, ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** quedando anotada el día de hoy, **Guayaquil veinticinco de mayo del dos mil diecisiete. - Doy fe. -**

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Factura: 003-003-000007544

20170901037O01308

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901037O01308

MATRIZ	
FECHA:	25 DE MAYO DEL 2017, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P14065

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953840001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P03538

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Número de Repertorio: 2017 – 157

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Treinta de Mayo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1661 a 1706 con el número de inscripción 121 celebrado entre: ([EKUD CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [NOTRKDAMK CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [AMAEST S.A. en calidad de CEDENTE], [EMAEC CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [NEIRTHE CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [CIUDAD CELESTE LLC en calidad de CESIONARIO], [AMARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de CESIONARIO], [CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

Factura: 003-003-000007539

20170901037O01297

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901037O01297

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 37 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE MAYO DEL 2017, (12:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904905387
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 906 Y AVENIDA 8 DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-003-000007539

Número de Autorización:
2505201701200300300000753909178566503

Fecha y Hora de Autorización: 25/05/2017 12:37:21

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL

2505201701209178566500120030030000075390000753919

Razón Social / Nombres y Apellidos: CELESHOLDING CIA. LTDA. *RUC / CI:* 0992963840001

Fecha de Emisión: 25/05/2017 *Guía de Remisión:*

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1,00	(44) OTORGAMIENTO COPIAS DE ARCHIVO	:	61,60	0,00	61,60
		1,00	(1) RAZÓN COPIAS DE ARCHIVO A PARTIR DE LA TERCERA COPIA	:	5,25	0,00	5,25

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20170901037O01297
Email Cliente: iosorio@villadelrey.ec;
lugarlo@ciudadceleste.com
Matrizador: VANESSA ZORAYIDA MARLIN GUACHILEMA

Subtotal 14%:	66,85
Subtotal 0%:	0.00
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	66.85
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 14%:	9.36
Propina:	0,00
VALOR TOTAL:	76.21

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	76,21		

Art. 6 Inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2.010).

Art. 6.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 6 de Junio del 2.010)

Art. 97.- Comprobantes de retención por otros conceptos.- Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

Factura: 003-003-000007537

20170901037P03538

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P03538

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MAYO DEL 2017, (12:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EKUD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992943602001	ECUATORIANA	CEDENTE	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992933270001	ECUATORIANA	CEDENTE	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Jurídica	EMAEC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993013800001	ECUATORIANA	CEDENTE	ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR AITCHT
Jurídica	COMPAÑIA AMAEST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992944805100 01	ECUATORIANA	CEDENTE	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
Jurídica	NEIRTHE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993018023001	ECUATORIANA	CEDENTE	GUSTAVO ANDRES REINERT MUSELLO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953640001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953640001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CIUDAD CELESTE LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993026840001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	IVONNE KIM MOTORORIO WONG
Jurídica	AMARIZOLD CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993021952001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-003-000007537

Número de Autorización:

2505201701209300300000703709178566504

Fecha y Hora de Autorización: 25/05/2017 12:29:02

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL

2505201701091785065000120030030000075370000753113

WENDY MARIA VERA RIOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: CELESHOLDING CIA. LTDA. ***RUC / CI:*** 0992953640001

Fecha de Emisión: 25/05/2017 ***Guía de Remisión:***

Cod. Principal	*Cod. Auxiliar*	*Cant.*	*Descripción*	*Detalle Adicional*	*Precio Unitario*	*Desc.*	*Precio Total*
		1.00	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	:	187.50	0.00	187.50
		1.00	(26) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COMPULSA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	:	35.00	0.00	35.00
		1.00	(2) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	:	2.10	0.00	2.10

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20170901U37P03538
Email Cliente: ivsorio@villatelny.ec; acgame@ciudadceleste.com;
Matriculador: VANESSA ZORAYDA MARURI GUACHILEMA

Subtotal 14%:	222.50
Subtotal 0%:	2.10
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	224.60
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 14%:	31.15
Propina:	0.00
VALOR TOTAL:	255.75

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	255.75		

Art. 8 inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2.010).

Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2.010)

Art. 97.- Comprobantes de retención por otros conceptos.- Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO	20170901037P03538
SECUENCIAL	

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA.

OTORGA:

EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

A FAVOR DE: CIUDAD CELESTE LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD $800.00

DI: 4 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA SEPTIMA** del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.,** debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen en su calidad de Gerente General y Presidente, respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.,** debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EKUD CIA. LTDA.,** debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.,** debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón *Samborondón, de tránsito por esta ciudad,* quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente,

inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, debidamente representada por **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **CIUDAD CELESTE LLC**, debidamente representada por **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor

de edad, estudiante, soltera, con domicilio en el cantón Guayaquil, quien comparece en su calidad de Apoderada, y como tal representante legal, tal como lo acredita con las copia certificada de poder vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.; y, la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero comercial, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, *sírvase incorporar* una por la que conste un **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.,** de nacionalidad

ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Uno"*. **UNO.DOS.-** La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Dos"*. **UNO.TRES.-** La compañía **AMAEST S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente, **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Tres"*. **UNO.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Cuatro"*. **UNO.CINCO.-** La compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Cinco"*. **UNO.SEIS.-** La compañía **CIUDAD CELESTE LLC** de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por su Apoderada, **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG** parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cesionaria Uno"*. **UNO.SIETE.-** La compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cesionaria Dos"*. **UNO.OCHO.-** La compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General y Presidenta, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO** y **GINA PATRICIA PAREDO NAVARRETE**, respetivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Compañía"*. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ANTECEDENTES.- **DOS.UNO.-** ***La Compañía*** se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria **Trigésima Séptima** del cantón **Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs.,** el **once** de **noviembre** del año **dos mil quince,** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Daule** el **primero** de **diciembre** del año **dos mil quince; DOS.DOS.-** La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **CIENTO VEINTIOCHO (128)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.CINCO.-** La compañía **AMAEST S.A.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **DOSCIENTAS OCHO (208)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.SEIS.-** La compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **TREINTA Y DOS (32)**

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.SIETE.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la ***Compañía,*** en su sesión celebrada el ***veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete*** – *en adelante, la* ***Junta*** -, autorizó a ***"Cedente Uno"***, ***"Cedente Dos"***, ***"Cedente Tres"***, ***"Cedente Cuatro"*** y ***"Cedente Cinco"*** para que cedan y transfieran las participaciones sociales correspondientes que tienen en el capital social de **La Compañía** a favor de ***"Cesionaria Uno" y "Cesionaria Dos"***; todo ello tal como consta de la copia del Acta de La Junta que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por el representante legal de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** *le confieren.* **TRES.DOS.-** la compañía **EKUD CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC,** quien acepta, **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.TRES.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.TRES.-** la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, **CIENTO VEINTIOCHO (128)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.CUATRO.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** *con todos los derechos que* la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.CUATRO.-** la compañía **AMAEST S.A.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a *favor de la compañía* **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, **DOSCIENTAS OCHO (208)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.CINCO.** de *la cláusula segunda del presente instrumento.* En consecuencia, las mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de *la **Compañía** le confieren.* **TRES.CINCO.-** la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, ***TREINTA Y UN (31)*** *participaciones sociales de su propiedad* en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.SEIS.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia, las *mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de* **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.SEIS.-** la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** *declara que, por medio del presente instrumento, cede y* transfiere a favor de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** quien acepta, **UNA (1)** participación social de su propiedad en el capital social de la

Compañía descrita en el numeral **DOS.SEIS.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia, la mencionada participación social pasa a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC**, con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.SIETE.-** La compañía **CIUDAD CELESTE LLC** debidamente representada por su Apoderada, Ivonne Kim Moi Osorio Wong, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor en virtud del presente instrumento; y, **TRES.OCHO.-** La compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA** debidamente representada por su Gerente General, Roberto de Jesús Torres Rodríguez, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor en virtud del presente instrumento . **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- CUATRO.UNO.-** El precio pactado de común acuerdo es de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) por cada participación, que es pagado en efectivo a la firma del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La ***"Cedente Uno"***, la ***"Cedente Dos"***, la ***"Cedente Tres"***, la ***"Cedente Cuatro"*** y la ***"Cedente Cinco"*** declaran que para poder realizar esta cesión obtuvieron el consentimiento unánime del capital social de la ***Compañía***, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la ***Junta***, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública. **CINCO.DOS.-** La ***Compañía***, a través de sus representantes legales declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para llevar a cabo las cesiones que operan en virtud del presente instrumento y solicita que se agregue en la escritura el certificado extendido con el que acredita que se ha cumplido con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.- La ***Compañía***, debidamente representada por su Gerente General y Presidente, declara que se ha procedido a anotar en el Libro de Participaciones Sociales y Socios la transferencia de las participaciones sociales que opera en virtud del presente. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha procedido a anular los certificados no negociables emitidos a favor de la ***"Cedente Uno"***, la ***"Cedente Dos"***, la ***"Cedente Tres"***, la ***"Cedente Cuatro"*** y la ***"Cedente Cinco"*** y se ha procedido a emitir un nuevo certificado no negociable a favor de la ***"Cesionaria Uno" y "Cesionaria Dos"***. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la ***Compañía*** e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la ***Compañía***. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.- OCHO.UNO.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta de la ***"Cesionaria Uno" y "Cesionaria Dos"***. **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.- NUEVE.UNO.-** Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador y Carol G. Alvear Mosquera. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro Cero Nueve – Dos Mil Cinco – Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.** Quedan agregados los documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura de principio a fin y en Alta voz, por mí

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CELESHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 24 De Mayo De 2017- 10h00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: **UNO)** la compañía **EKUD CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de **216** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; **DOS)** la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de **216** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; **TRES)** la compañía **EMAEC CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, Ab. Esteban Amador Altgelt, propietaria de **128** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; **CUATRO)** la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, Ing. Gustavo Heinert Musello, propietaria de **32** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; y, **CINCO)** la compañía **AMAEST S.A.**, representada por su Presidente, Ab. Esteban Amador Rendón, propietaria de **208** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos. Preside la sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta el Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América **(USD $800,00)**, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.----------

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: ----------

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A. de ceder y transferir doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

6.- *Conocer y resolver sobre la intención de la socia,* NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir, una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. ----------

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para *que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados,* y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.----------

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la *forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social,* para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.----------

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el <u>primer punto</u> del orden del día, que dice: ----------

1.- *Conocer y resolver* sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto *favorable de todos los socios presentes o debidamente representados* de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía EKUD CIA. LTDA. a *favor de la compañía* CIUDAD CELESTE LLC.----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el <u>segundo punto</u> del orden del día, que dice: ----------

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, *acumulativas* e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios

en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: ----------

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía EMAEC CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: ----------

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A. de ceder y transferir doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía AMAEST S.A. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: ----------

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de *ceder y transferir treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas* e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o *sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios* que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias *deliberaciones, y a moción debidamente hecha,* sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **sexto punto** del orden del día, que dice: ----------

6.- Conocer y resolver sobre la intención de *la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de* ceder y transferir, una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que *ninguno de ellos realice cambios o* sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la *Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia,* luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC,.----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **séptimo punto** del orden del día, que dice: ----------

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.----------

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y

comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.----------
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.----------
Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.----------
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. ----------

F.-) P. Ekud Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. Notredame Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. EMAEC Cia. Ltda., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) Amaest S.A., Ab. Esteban Amador Rendón, Presidente, Socio; F.-) P. Neirthe Cia. Ltda., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta De La Sesión; F.-) Econ. Raúl A. De La Torre Ronquillo, Gerente General – Secretario De La Junta.----------

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

ECON. RAÚL A. DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Acta De Junta General Extraordinaria Universal De Socios De CELESHOLDING CIA. LTDA. Celebrada El 24 De Mayo De 2017- 10h00

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **24 de mayo del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **CESIONES:** 216 participaciones de la compañía **EKUD CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 216 participaciones de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 128 participaciones de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 208 participaciones de la compañía **AMAEST S.A.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 31 participaciones de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** y, 1 participación de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** a favor de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**

24 de mayo de 2017.

P. CELESHOLDING CIA. LTDA.

EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Daule, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL.**

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ing. Alejandro Amador Jiménez
Accionista Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule, a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C.: 0900216417

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

NOTARIA

Número de Repertorio: 2015 501

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 473 celebrado entre: ([AMAEST S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en la calidad de representante(s) Legal(es): ([AMADOR RENDON LUIS EDUARDO con el cargo PRESIDENTE]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 12 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

DAULE "CAPITAL ARROCERA DEL ECUADOR"

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO

CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 10/11/2015

FEC. INSCRIPCION: 24/11/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042039000 Email: diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MERA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO | MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/11/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Telefono Trabajo: 042839000 Email: diana.alcivar@hotmail.com;

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 25 MAY 2017

ABG. WENDY MARÍA VELA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

2 NOV 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDIAZ07040a Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 13:42:07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARMADOR RENDON
LUIS ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1944-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO
CASADO
ESTADO CIVIL
PEREZ DIAZ
ANA MARIA
FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
003 GUAYAS 09002164017
ARMADOR RENDON LUIS ESTEBAN
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMADOR ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RENDON CLEOPATRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2006-09-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-13
CONFRONTACIÓN DACTILAR
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CONSEJERO O DELEGADO

IPECU09002164017<<<<<<<<<<<<<<<
7440814M2608134ECU<<<<<<<<<<<<<<
ARMADOR<RENDON<<LUIS<ESTEBAN<<<

CIVIL
REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
ELECCIONES 2017
CIUDADANA(O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual a documento original que me fue presentado.

Guayaquil,

ABG. WENDY MARIA VERA LUIS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

EMAEC CIA. LTDA.

Daule, 17 de noviembre de2016

Señor
Esteban Alejandro Amador Altgelt
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**,constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto delcantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el período de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 17 de noviembre de2016

Esteban Alejandro Amador Altgelt
CC:0908835333

Ab. WENDY MARÍA VERA RUIZ
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 - 522

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3541 a 3544 con el número de inscripción 307 celebrado entre: ([EMAEC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR AVIGNET ESTEBAN ALEJANDRO con el cargo GERENTE GENERAL]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993013697001

RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALTGET ESTEBAN ALEJANDRO

CONTADOR: ENDO MAIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 FEC. CONSTITUCION: 20/12/2016

FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: LA JOYA Bloque: LOCAL 3 EDIFICIO C.C. LA PIAZZA LA JOYA Kilometro: 15.8 Casa No: VIA A LA AURORA Referencia ubicacion: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Telefono Trabajo: 012832444 Email: veronica@vlucuc.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que me responsabilizo legal y pecuniariamente en caso de omisión (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley de RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IERP2806X Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 3 DF Fecha y hora: 10/02/2017 15:16:16

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993013897001

RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/02/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: LAJOYA Referencia: ENTRANDO POR LA ORGANIZACION LA JOYA Barrio: LOCAL 3 Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Número: 1A-1 Camino: VIA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 4902444 Email: vcoco@villaclub.ec

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RUIS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos son razón de verdad; soy responsable por la falsedad o falta de autenticidad de la misma (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley de RUC y RE 9 Reglamento de la Aplicación de la Ley de RUC).

Usuario: JENP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 10/02/2017 15:18:59

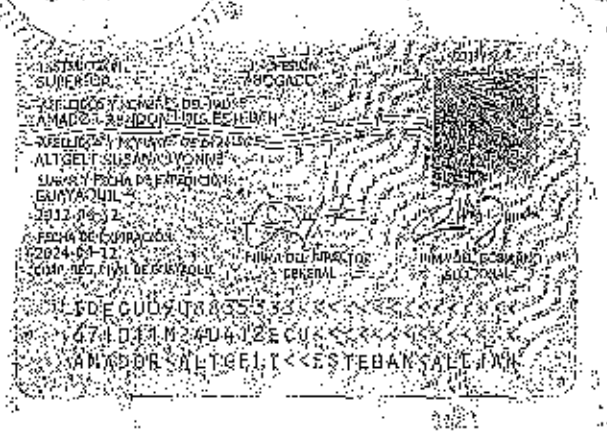

CNE ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS LA DECISIÓN

Guayaquil, 18 de abril del 2017 CNE-DPG-01349

C E R T I F I C A D O

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(a): ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

portador(a) de la cedula de ciudadanía N.- 0908835333

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electionario.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS SECRETARÍA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY fe que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Samborondón, 19 de febrero de 2016

Economista
Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.,** celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaría Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.

ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C# 090230002-9
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 – 102

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 1 de fojas 429 a 434 con el número de inscripción 51 celebrado entre: [NOTREDAME, CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]; en la calidad de Representante(s) Legal(es): [DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 24 MAY 2016

NOTARIA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VEGA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992943327001

RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/10/2015	**FEC. CONSTITUCION:**	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	21/10/2015	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

CERRADOS:

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del servidor responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050116 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 04/05/2016 12:43:20

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...la boca bien abierta!

NUMERO RUC: 0992943327001

RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ. FEC. INICIO ACT. 21/10/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N, Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIBCS0115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

Samborondón, 19 de febrero de 2016

Economista
Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EKUD CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **EKUD CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.

ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C# 080230002-9

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 - 104

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 desde fojas 441 a 446 con el número de inscripción 53 celebrado entre: ([EKUD CIA. LTDA., en calidad de COMPAÑÍA]), en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992943602001

RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/10/2015	**FEC. CONSTITUCION:**	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	22/10/2015	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcatedle.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* *ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI*
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Fecha: 04 MAY 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992943602001

RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/10/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcolonte.com Celular: 099292988

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. *18 numeral 5 de la Ley Notarial*, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que no fueron exhibidos en 02 fojas utiles

Guayaquil, 25 MAY 2016

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Fecha: 04 MAY 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley de RUC).

Usuario: JPB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

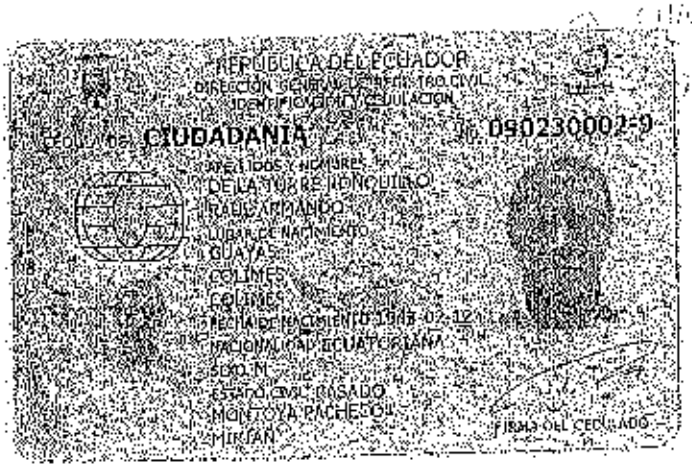

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
No. 090230002-9
APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE RONQUILLO
RAUL ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
COLIMES
COLIMES
FECHA DE NACIMIENTO 1948-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONTOYA PACHECO
MIRIAN
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RONQUILLO LIRIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-04-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU09023000292<<<<<<<<<<<<<<<
4302122M2304111ECU<<<<<<<<<<<<<
DE<LA<TORRE<RONQUILLO<<RAUL<AR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES
CZGA
007
09023000292
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
GUAYAS
GUAYAQUIL
ZONA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 15 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

NEIRTHE CIA. LTDA.

Daule, 17 de noviembre de 2016

Señor
Gustavo Andrés Heinert Musello
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Heinert Musello
CC: 0908879760

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 - 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((NERTHEI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA)); con la calidad de Representante(s) Legal(es): ((REINERT MOSELLO GUSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL)).

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

Jurisdicción XXXVII Provincial

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA VIGESIMA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993018023001

RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/03/2017	FEC. CONSTITUCION:	20/12/2016
FEC. INSCRIPCION:	17/03/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Calle: VIA 1 A AURORA Número: S/N Edificio: C. C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Teléfono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

Fecha: 17 MAR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EAGU291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 09:11:

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0993018023001

RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/03/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Calle: VIA LA AURORA Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE GARITA Edificio: C. C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Telefono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Fecha: 17 MAR 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09

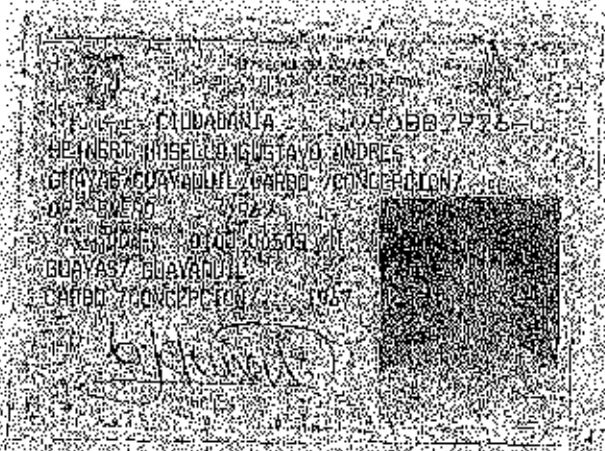

De conformidad a lo establecido en la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual a su documento original que se me presentó.

Guayaquil,

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Economista
RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.C.: 0902300002-9

Número de Repertorio: 2015 582

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(exon) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1881 a 1882 con el número de inscripción 225 celebrado entre: [[CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]]; en la calidad de Representante(s) Legal(es): [[DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
XXXVII
GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.:060153227-8

Número de Repertorio: 2015 564

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1883 a 1884 con el número de inscripción 326 celebrado entre ([CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0992953640001
RAZON SOCIAL:	CELESHOLDING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR:	LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/01/2016	**FEC. CONSTITUCIÓN:**	01/12/2015
FEC. INSCRIPCION:	07/01/2016	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE4 GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI.
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

07 ENE 2016

Firma del Servidor Responsable

AGENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 16:38:03

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992953640001

RAZON SOCIAL: CELESHOLDING CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/12/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Referencia: JUNTO AL BANCO DEL GUAYAQUIL Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PLAZZA LA JOYA Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042838000

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

07 ENE 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Firma del Servidor Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 18:38:03

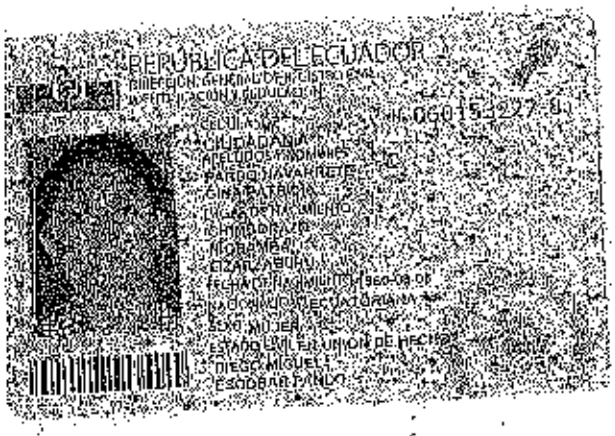

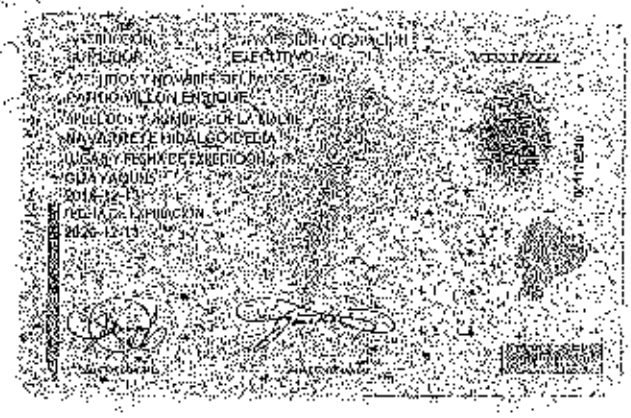

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY. 2017

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VEGA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VEGA RIOS
NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA CUIDAD CELESTE LLC

Los suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jimenez, designan, individualmente a **IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO**, como apoderado(s) especial(es) de **CUIDAD CELESTE LLC**, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de America (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan investidos de las siguientes atribuciones:

1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.

2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

Firmado el día 9 de Mayo de 2017.

By: _____
Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By: _____
Alejandro Amador Jimenez, Manager

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

(0045731.DOCX /)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993026840001

RAZON SOCIAL: CIUDAD CELESTE LLC

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/05/2017	FEC. CONSTITUCION:	19/05/2017
FEC. INSCRIPCION:	23/05/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Manzana: I Edificio: T2 Referencia ubicación: JUNTO AL COMPLEJO DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 042839000 Email: losorio@villadelroy.os

DOMICILIO ESPECIAL:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS		CERRADOS:	0

Samantha Tipanta Bustamante
FUNCIONARIO SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2017 17:23:46

NOTARÍA XXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993026840001

RAZON SOCIAL: CIUDAD CELESTE LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/05/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL COMPLEJO DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: T2 Telefono Trabajo: 042839000 Email: losoario@villadelrey.es

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

AB. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Certifico que los documentos certificados en estas [illegible] pertenecen al contribuyente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC). Fecha

Usuario: SHI30111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2017 17:33:46

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 26 MAY 2017

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

AMARIZOLD CIA. LTDA.

Daule, 11 de octubre de 2016

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.,** constante en la escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía de manera **individual**, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos.

Atentamente,

Enrique A. Tamariz Amador
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el que he sido designado.-

Daule, 11 de octubre de 2016

Roberto de Jesús Torres Rodríguez
CC. 0904905387

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2017 – 74

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinticuatro de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 619 a 622 con el número de inscripción 58 celebrado entre: ([MARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Vanesa Arias Cordova
Firma de la Registradora Subrogante

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARÍA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993021652001

RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/04/2017	FEC. CONSTITUCION:	23/03/2017
FEC. INSCRIPCION:	11/04/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: ENTRANDO POR SUPERMAXI Teléfono Trabajo: 0137009750 Email: bsorio@villadotray.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SNIBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 16:01:29

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993021652001

RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/03/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Referencia: ENTRANDO POR SUPERMAX Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A LA AURORA Kilometro: 14.4 Teléfono Trabajo: 043709750 Email: josero@vikadelroy.es

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Dios te bendiga
Bienvenido a tu proceso de inscripción como contribuyente
Servicio de Rentas Internas
Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento General de Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 15:50:26

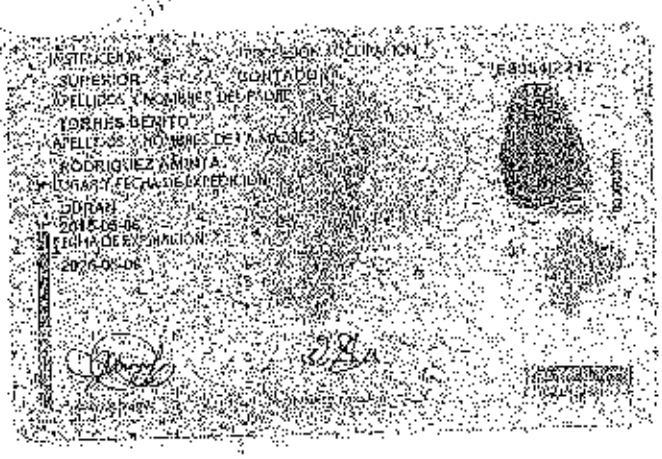

CNE 2017

Guayaquil, 10 de abril del 2017 CNE-DPG-00400

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, otorga el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(a): ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

portador(a) de la cédula de ciudadanía N.- 0904905387

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite ante autoridades públicas y que subsanará el certificado de votación.

Este documento deberá ser ratificado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especificaciones técnico-electorales.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

JUSSARA OCAMPO
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL GUAYAS

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 179-026-78443

179-026-78443

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 12:03:31 EST
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

GUAYAQUIL

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

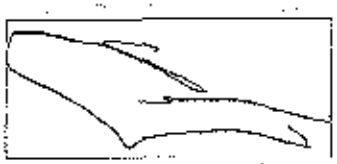

Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-026-78459

175-026-78459

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 15:03:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA GUAYAQUIL

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

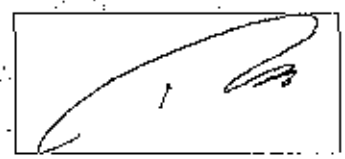

Número único de identificación: 0902300029

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN MONTOYA PACHECO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: LUIS DE LA TORRE

Nombres de la madre: LIRIA RONQUILLO

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-026-79414

179-026-79414

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 12:21:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-026-79436

172-026-79436

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 10:25:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

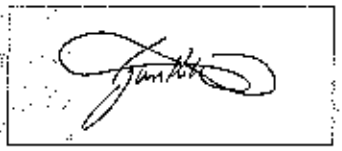

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-026-79453

177-026-79453

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 10:26:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

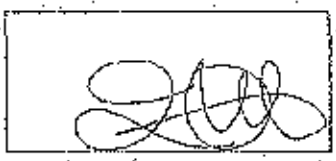

Número único de identificación: 0918738360

Nombres del ciudadano: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

Nombres de la madre: WONG LABORDE NANCY IVONNE

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 179-026-79471

179-026-79471

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.25 12:20:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

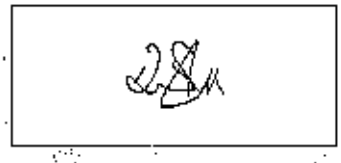

Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-026-79503

179-026-79503

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.25 10:26:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

la Notaria, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. ----------

p. AMAEST S.A.
R.U.C. No. 0992948051001

LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

p. EMAEC CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0993013897001

AB. ESTEBAN AMADOR ALTGELT
C.C. 090883533-3 C.V.P. CNE-DPG-01349

p. NOTREDAME CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0992943327001

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

p. EKUD CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0992943602001

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

p. NEIRTHE CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0993018023001

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

C.C. 090887976-0 C.V. 011-311

p. CELESHOLDING CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0992953640001

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

CC. 0601532278 C.V. 002-096

p. CIUDAD CELESTE LLC

R.U.C. No. 0993026840001

SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG

C.C. 091873836-0 C.V. 020-224

p. AMARIZOLD CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0993021652001

ING. ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-00400

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA., A FAVOR DE CIUDAD CELESTE LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.-

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CELESHOLDING CIA. LTDA., otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE CIUDAD CELESTE LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA.,** con fecha veinticinco de mayo del dos mil diecisiete, ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** quedando anotada el día de hoy, **Guayaquil veinticinco de mayo del dos mil diecisiete. - Doy fe. -**

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Factura: 003-003-000007544

20170901037O01308

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901037O01308

MATRIZ	
FECHA:	25 DE MAYO DEL 2017, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P14065

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953840001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P03538

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Número de Repertorio: 2017 – 157

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Treinta de Mayo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1661 a 1706 con el número de inscripción 121 celebrado entre: ([EKUD CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [NOTRKDAMK CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [AMAEST S.A. en calidad de CEDENTE], [EMAEC CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [NEIRTHE CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [CIUDAD CELESTE LLC en calidad de CESIONARIO], [AMARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de CESIONARIO], [CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

Factura: 003-003-000007539

20170901037O01297

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901037O01297

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 37 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE MAYO DEL 2017, (12:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904905387
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 906 Y AVENIDA 8 DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-003-000007539

Número de Autorización:
2505201701200300300000753909178566503

Fecha y Hora de Autorización: 25/05/2017 12:37:21

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL

2505201701209178566500120030030000075390000753919

Razón Social / Nombres y Apellidos: CELESHOLDING CIA. LTDA. *RUC / CI:* 0992963840001

Fecha de Emisión: 25/05/2017 *Guía de Remisión:*

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1,00	(44) OTORGAMIENTO COPIAS DE ARCHIVO	:	61,60	0,00	61,60
		1,00	(1) RAZÓN COPIAS DE ARCHIVO A PARTIR DE LA TERCERA COPIA	:	5,25	0,00	5,25

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20170901037O01297
Email Cliente: iosorio@villadelrey.ec;
lugarlo@ciudadceleste.com
Matrizador: VANESSA ZORAYIDA MARLIN GUACHILEMA

Subtotal 14%:	66,85
Subtotal 0%:	0.00
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	66.85
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 14%:	9.36
Propina:	0,00
VALOR TOTAL:	76.21

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	76,21		

Art. 6 Inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2.010).

Art. 6.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 6 de Junio del 2.010)

Art. 97.- Comprobantes de retención por otros conceptos.- Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

Factura: 003-003-000007537

20170901037P03538

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P03538

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MAYO DEL 2017, (12:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EKUD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992943602001	ECUATORIANA	CEDENTE	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992933270001	ECUATORIANA	CEDENTE	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Jurídica	EMAEC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993013800001	ECUATORIANA	CEDENTE	ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR AITCHT
Jurídica	COMPAÑIA AMAEST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992944805100 01	ECUATORIANA	CEDENTE	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
Jurídica	NEIRTHE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993018023001	ECUATORIANA	CEDENTE	GUSTAVO ANDRES REINERT MUSELLO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953640001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953640001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CIUDAD CELESTE LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993026840001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	IVONNE KIM MOTORORIO WONG
Jurídica	AMARIZOLD CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993021952001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-003-000007537

Número de Autorización:

2505201701209300300000703709178566504

Fecha y Hora de Autorización: 25/05/2017 12:29:02

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL

2505201701091785065000120030030000075370000753113

WENDY MARIA VERA RIOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: CELESHOLDING CIA. LTDA. ***RUC / CI:*** 0992953640001

Fecha de Emisión: 25/05/2017 ***Guía de Remisión:***

Cod. Principal	*Cod. Auxiliar*	*Cant.*	*Descripción*	*Detalle Adicional*	*Precio Unitario*	*Desc.*	*Precio Total*
		1.00	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	:	187.50	0.00	187.50
		1.00	(26) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COMPULSA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	:	35.00	0.00	35.00
		1.00	(2) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	:	2.10	0.00	2.10

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20170901U37P03538
Email Cliente: ivsorio@villatelny.ec; acgame@ciudadceleste.com;
Matriculador: VANESSA ZORAYDA MARURI GUACHILEMA

Subtotal 14%:	222.50
Subtotal 0%:	2.10
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	224.60
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 14%:	31.15
Propina:	0.00
VALOR TOTAL:	255.75

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	255.75		

Art. 8 inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2.010).

Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2.010)

Art. 97.- Comprobantes de retención por otros conceptos.- Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO	20170901037P03538
SECUENCIAL	

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA.

OTORGA:

EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

A FAVOR DE: CIUDAD CELESTE LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD $800.00

DI: 4 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA SEPTIMA** del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.,** debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen en su calidad de Gerente General y Presidente, respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.,** debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EKUD CIA. LTDA.,** debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.,** debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón *Samborondón, de tránsito por esta ciudad,* quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente,

inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, debidamente representada por **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **CIUDAD CELESTE LLC**, debidamente representada por **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor

de edad, estudiante, soltera, con domicilio en el cantón Guayaquil, quien comparece en su calidad de Apoderada, y como tal representante legal, tal como lo acredita con las copia certificada de poder vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.; y, la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero comercial, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, *sírvase incorporar* una por la que conste un **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.,** de nacionalidad

ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Uno"*. **UNO.DOS.-** La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Dos"*. **UNO.TRES.-** La compañía **AMAEST S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente, **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Tres"*. **UNO.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Cuatro"*. **UNO.CINCO.-** La compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Cinco"*. **UNO.SEIS.-** La compañía **CIUDAD CELESTE LLC** de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por su Apoderada, **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG** parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cesionaria Uno"*. **UNO.SIETE.-** La compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cesionaria Dos"*. **UNO.OCHO.-** La compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General y Presidenta, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO** y **GINA PATRICIA PAREDO NAVARRETE**, respetivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Compañía"*. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ANTECEDENTES.- **DOS.UNO.-** ***La Compañía*** se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria **Trigésima Séptima** del cantón **Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs.,** el **once** de **noviembre** del año **dos mil quince,** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Daule** el **primero** de **diciembre** del año **dos mil quince; DOS.DOS.-** La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **CIENTO VEINTIOCHO (128)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.CINCO.-** La compañía **AMAEST S.A.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **DOSCIENTAS OCHO (208)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.SEIS.-** La compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **TREINTA Y DOS (32)**

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.SIETE.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la ***Compañía,*** en su sesión celebrada el ***veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete*** – *en adelante, la* ***Junta*** -, autorizó a ***"Cedente Uno"***, ***"Cedente Dos"***, ***"Cedente Tres"***, ***"Cedente Cuatro"*** y ***"Cedente Cinco"*** para que cedan y transfieran las participaciones sociales correspondientes que tienen en el capital social de **La Compañía** a favor de ***"Cesionaria Uno" y "Cesionaria Dos"***; todo ello tal como consta de la copia del Acta de La Junta que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por el representante legal de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** *le confieren.* **TRES.DOS.-** la compañía **EKUD CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC,** quien acepta, **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.TRES.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.TRES.-** la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, **CIENTO VEINTIOCHO (128)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.CUATRO.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** *con todos los derechos que* la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.CUATRO.-** la compañía **AMAEST S.A.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a *favor de la compañía* **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, **DOSCIENTAS OCHO (208)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.CINCO.** de *la cláusula segunda del presente instrumento.* En consecuencia, las mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de *la **Compañía** le confieren.* **TRES.CINCO.-** la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, ***TREINTA Y UN (31)*** *participaciones sociales de su propiedad* en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.SEIS.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia, las *mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de* **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.SEIS.-** la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** *declara que, por medio del presente instrumento, cede y* transfiere a favor de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** quien acepta, **UNA (1)** participación social de su propiedad en el capital social de la

Compañía descrita en el numeral **DOS.SEIS.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia, la mencionada participación social pasa a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC**, con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.SIETE.-** La compañía **CIUDAD CELESTE LLC** debidamente representada por su Apoderada, Ivonne Kim Moi Osorio Wong, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor en virtud del presente instrumento; y, **TRES.OCHO.-** La compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA** debidamente representada por su Gerente General, Roberto de Jesús Torres Rodríguez, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor en virtud del presente instrumento . **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- CUATRO.UNO.-** El precio pactado de común acuerdo es de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) por cada participación, que es pagado en efectivo a la firma del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La ***"Cedente Uno"***, la ***"Cedente Dos"***, la ***"Cedente Tres"***, la ***"Cedente Cuatro"*** y la ***"Cedente Cinco"*** declaran que para poder realizar esta cesión obtuvieron el consentimiento unánime del capital social de la ***Compañía***, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la ***Junta***, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública. **CINCO.DOS.-** La ***Compañía***, a través de sus representantes legales declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para llevar a cabo las cesiones que operan en virtud del presente instrumento y solicita que se agregue en la escritura el certificado extendido con el que acredita que se ha cumplido con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.- La ***Compañía***, debidamente representada por su Gerente General y Presidente, declara que se ha procedido a anotar en el Libro de Participaciones Sociales y Socios la transferencia de las participaciones sociales que opera en virtud del presente. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha procedido a anular los certificados no negociables emitidos a favor de la ***"Cedente Uno"***, la ***"Cedente Dos"***, la ***"Cedente Tres"***, la ***"Cedente Cuatro"*** y la ***"Cedente Cinco"*** y se ha procedido a emitir un nuevo certificado no negociable a favor de la ***"Cesionaria Uno" y "Cesionaria Dos"***. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la ***Compañía*** e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la ***Compañía***. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.- OCHO.UNO.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta de la ***"Cesionaria Uno" y "Cesionaria Dos"***. **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.- NUEVE.UNO.-** Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador y Carol G. Alvear Mosquera. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro Cero Nueve – Dos Mil Cinco – Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.** Quedan agregados los documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura de principio a fin y en Alta voz, por mí

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CELESHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 24 De Mayo De 2017- 10h00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: **UNO)** la compañía **EKUD CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de **216** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; **DOS)** la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de **216** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; **TRES)** la compañía **EMAEC CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, Ab. Esteban Amador Altgelt, propietaria de **128** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; **CUATRO)** la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, Ing. Gustavo Heinert Musello, propietaria de **32** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; y, **CINCO)** la compañía **AMAEST S.A.**, representada por su Presidente, Ab. Esteban Amador Rendón, propietaria de **208** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos. Preside la sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta el Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América **(USD $800,00)**, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.----------

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: ----------

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A. de ceder y transferir doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

6.- *Conocer y resolver sobre la intención de la socia,* NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir, una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. ----------

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para *que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados,* y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.----------

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la *forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social,* para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.----------

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el <u>primer punto</u> del orden del día, que dice: ----------

1.- *Conocer y resolver* sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto *favorable de todos los socios presentes o debidamente representados* de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía EKUD CIA. LTDA. a *favor de la compañía* CIUDAD CELESTE LLC.----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el <u>segundo punto</u> del orden del día, que dice: ----------

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, *acumulativas* e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios

en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: ----------

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía EMAEC CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: ----------

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A. de ceder y transferir doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía AMAEST S.A. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: ----------

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de *ceder y transferir treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas* e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o *sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios* que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias *deliberaciones, y a moción debidamente hecha,* sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **sexto punto** del orden del día, que dice: ----------

6.- Conocer y resolver sobre la intención de *la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de* ceder y transferir, una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que *ninguno de ellos realice cambios o* sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la *Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia,* luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC,.----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **séptimo punto** del orden del día, que dice: ----------

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.----------

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y

comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.----------
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.----------
Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.----------
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. ----------

F.-) P. Ekud Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. Notredame Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. EMAEC Cia. Ltda., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) Amaest S.A., Ab. Esteban Amador Rendón, Presidente, Socio; F.-) P. Neirthe Cia. Ltda., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta De La Sesión; F.-) Econ. Raúl A. De La Torre Ronquillo, Gerente General – Secretario De La Junta.----------

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

ECON. RAÚL A. DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Acta De Junta General Extraordinaria Universal De Socios De CELESHOLDING CIA. LTDA. Celebrada El 24 De Mayo De 2017- 10h00

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **24 de mayo del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **CESIONES:** 216 participaciones de la compañía **EKUD CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 216 participaciones de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 128 participaciones de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 208 participaciones de la compañía **AMAEST S.A.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 31 participaciones de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** y, 1 participación de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** a favor de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**

24 de mayo de 2017.

P. CELESHOLDING CIA. LTDA.

EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Daule, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL.**

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ing. Alejandro Amador Jiménez
Accionista Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule, a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C.: 0900216417

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

NOTARIA

Número de Repertorio: 2015 501

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 473 celebrado entre: ([AMAEST S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en la calidad de representante(s) Legal(es): ([AMADOR RENDON LUIS EDUARDO con el cargo PRESIDENTE]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 12 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

DAULE "CAPITAL ARROCERA DEL ECUADOR"

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO

CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 10/11/2015

FEC. INSCRIPCION: 24/11/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042039000 Email: diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MERA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO | MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/11/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Telefono Trabajo: 042839000 Email: diana.alcivar@hotmail.com;

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 25 MAY 2017

ABG. WENDY MARÍA VELA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

2 NOV 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDIAZ07040a Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 13:42:07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARMADOR RENDON
LUIS ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1944-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO
CASADO
ESTADO CIVIL
PEREZ DIAZ
ANA MARIA
FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
003 GUAYAS 09002164017
ARMADOR RENDON LUIS ESTEBAN
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMADOR ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RENDON CLEOPATRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2006-09-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-13
CONFRONTACIÓN DACTILAR
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CONSEJERO O DELEGADO

IPECU09002164017<<<<<<<<<<<<<<<
7440814M2608134ECU<<<<<<<<<<<<<<
ARMADOR<RENDON<<LUIS<ESTEBAN<<<

CIVIL
REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
ELECCIONES 2017
CIUDADANA(O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual a documento original que me fue presentado.

Guayaquil,

ABG. WENDY MARIA VERA LUIS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

EMAEC CIA. LTDA.

Daule, 17 de noviembre de2016

Señor
Esteban Alejandro Amador Altgelt
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**,constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto delcantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el período de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 17 de noviembre de2016

Esteban Alejandro Amador Altgelt
CC:0908835333

Ab. WENDY MARÍA VERA RUIZ
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 - 522

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3541 a 3544 con el número de inscripción 307 celebrado entre: ([EMAEC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR AVIGNET ESTEBAN ALEJANDRO con el cargo GERENTE GENERAL]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993013697001

RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALTGET ESTEBAN ALEJANDRO

CONTADOR: ENDO MAIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 FEC. CONSTITUCION: 20/12/2016

FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: LA JOYA Bloque: LOCAL 3 EDIFICIO C.C. LA PIAZZA LA JOYA Kilometro: 15.8 Casa No: VIA A LA AURORA Referencia ubicacion: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Telefono Trabajo: 012832444 Email: veronica@vlucuc.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que me responsabilizo legal y pecuniariamente en caso de omisión (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley de RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IERP2806X Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 3 DF Fecha y hora: 10/02/2017 15:16:16

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993013897001

RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/02/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: LAJOYA Referencia: ENTRANDO POR LA ORGANIZACION LA JOYA Barrio: LOCAL 3 Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Número: 1A-1 Camino: VIA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 4902444 Email: vcoco@villaclub.ec

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RUIS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos son razón de verdad; soy responsable por la falsedad o falta de autenticidad de la misma (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley de RUC y RE 9 Reglamento de la Aplicación de la Ley de RUC).

Usuario: JENP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 10/02/2017 15:18:59

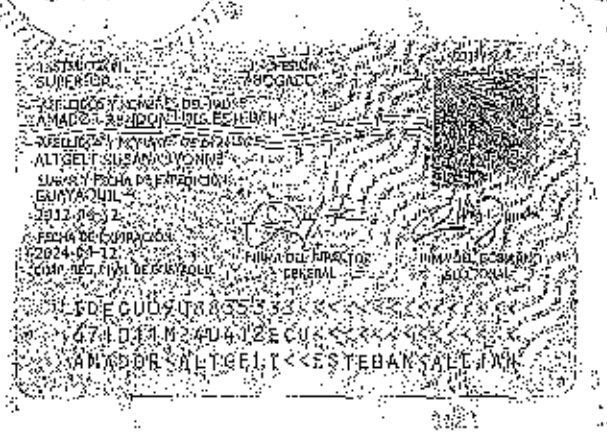

CNE ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS LA DECISIÓN

Guayaquil, 18 de abril del 2017 CNE-DPG-01349

C E R T I F I C A D O

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(a): ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

portador(a) de la cedula de ciudadanía N.- 0908835333

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electionario.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS SECRETARÍA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY fe que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Samborondón, 19 de febrero de 2016

Economista
Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.,** celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaría Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.

ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C# 090230002-9
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 – 102

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 1 de fojas 429 a 434 con el número de inscripción 51 celebrado entre: [NOTREDAME, CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]; en la calidad de Representante(s) Legal(es): [DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 24 MAY 2016

NOTARIA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VEGA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992943327001

RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/10/2015	**FEC. CONSTITUCION:**	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	21/10/2015	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

CERRADOS:

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del servidor responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050116 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 04/05/2016 12:43:20

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...la boca bien abierta!

NUMERO RUC: 0992943327001

RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ. FEC. INICIO ACT. 21/10/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N, Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIBCS0115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

Samborondón, 19 de febrero de 2016

Economista
Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EKUD CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **EKUD CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.

ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C# 080230002-9

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 - 104

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 desde fojas 441 a 446 con el número de inscripción 53 celebrado entre: ([EKUD CIA. LTDA., en calidad de COMPAÑÍA]), en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992943602001

RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/10/2015	**FEC. CONSTITUCION:**	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	22/10/2015	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcatedle.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* *ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI*
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Fecha: 04 MAY 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992943602001

RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/10/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcolonte.com Celular: 099292988

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. *18 numeral 5 de la Ley Notarial*, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que no fueron exhibidos en 02 fojas utiles

Guayaquil, 25 MAY 2016

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Fecha: 04 MAY 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley de RUC).

Usuario: JPB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

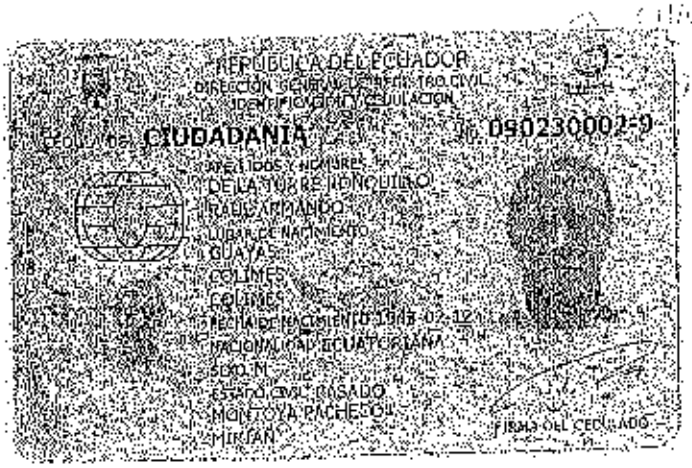

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
No. 090230002-9
APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE RONQUILLO
RAUL ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
COLIMES
COLIMES
FECHA DE NACIMIENTO 1948-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONTOYA PACHECO
MIRIAN
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RONQUILLO LIRIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-04-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU09023000292<<<<<<<<<<<<<<<
4302122M2304111ECU<<<<<<<<<<<<<
DE<LA<TORRE<RONQUILLO<<RAUL<AR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES
CZGA
007
09023000292
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
GUAYAS
GUAYAQUIL
ZONA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 15 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

NEIRTHE CIA. LTDA.

Daule, 17 de noviembre de 2016

Señor
Gustavo Andrés Heinert Musello
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Heinert Musello
CC: 0908879760

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 - 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((NERTHEI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA)); con la calidad de Representante(s) Legal(es): ((REINERT MOSELLO GUSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL)).

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

Jurisdicción XXXVII Provincial

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA VIGESIMA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993018023001

RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/03/2017	FEC. CONSTITUCION:	20/12/2016
FEC. INSCRIPCION:	17/03/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Calle: VIA 1 A AURORA Número: S/N Edificio: C. C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Teléfono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

Fecha: 17 MAR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EAGU291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 09:11:

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0993018023001

RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/03/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Calle: VIA LA AURORA Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE GARITA Edificio: C. C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Telefono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Fecha: 17 MAR 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09

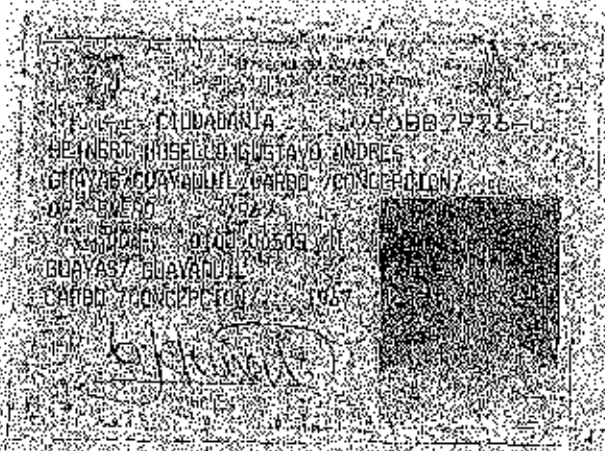

De conformidad a lo establecido en la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual a su documento original que se me presentó.

Guayaquil,

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Economista
RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.C.: 0902300002-9

Número de Repertorio: 2015 582

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(exon) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1881 a 1882 con el número de inscripción 225 celebrado entre: [[CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]]; en la calidad de Representante(s) Legal(es): [[DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
XXXVII
GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.:060153227-8

Número de Repertorio: 2015 564

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1883 a 1884 con el número de inscripción 326 celebrado entre ([CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0992953640001
RAZON SOCIAL:	CELESHOLDING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR:	LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/01/2016	**FEC. CONSTITUCIÓN:**	01/12/2015
FEC. INSCRIPCION:	07/01/2016	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE4 GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI.
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

07 ENE 2016

Firma del Servidor Responsable

AGENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 16:38:03

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992953640001

RAZON SOCIAL: CELESHOLDING CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/12/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Referencia: JUNTO AL BANCO DEL GUAYAQUIL Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PLAZZA LA JOYA Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042838000

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

07 ENE 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Firma del Servidor Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 18:38:03

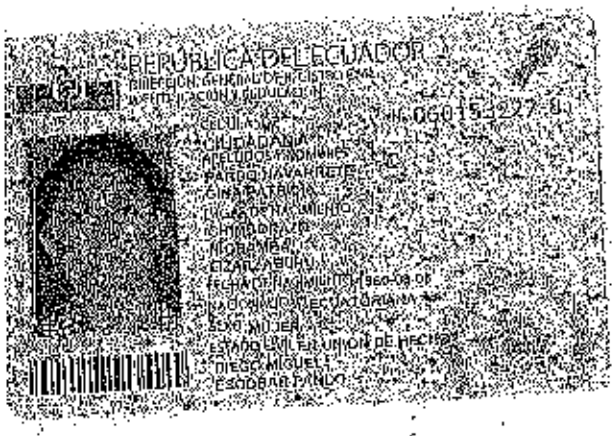

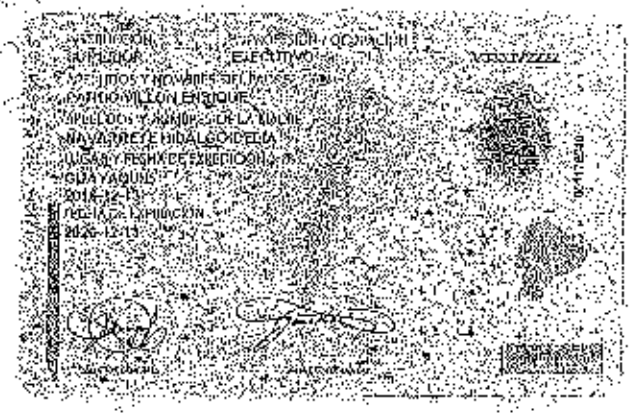

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY. 2017

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VEGA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VEGA RIOS
NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA CUIDAD CELESTE LLC

Los suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jimenez, designan, individualmente a **IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO**, como apoderado(s) especial(es) de **CUIDAD CELESTE LLC**, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de America (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan investidos de las siguientes atribuciones:

1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.

2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

Firmado el día 9 de Mayo de 2017.

By: _____
Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By: _____
Alejandro Amador Jimenez, Manager

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

(0045731.DOCX /)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993026840001

RAZON SOCIAL: CIUDAD CELESTE LLC

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/05/2017	FEC. CONSTITUCION:	19/05/2017
FEC. INSCRIPCION:	23/05/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Manzana: I Edificio: T2 Referencia ubicación: JUNTO AL COMPLEJO DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 042839000 Email: losorio@villadelroy.os

DOMICILIO ESPECIAL:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS		CERRADOS:	0

Samantha Tipanta Bustamante
FUNCIONARIO SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2017 17:23:46

NOTARÍA XXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993026840001

RAZON SOCIAL: CIUDAD CELESTE LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/05/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL COMPLEJO DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: T2 Telefono Trabajo: 042839000 Email: losoario@villadelrey.es

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

AB. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Certifico que los documentos certificados en estas [illegible] pertenecen al contribuyente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC). Fecha

Usuario: SHI30111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2017 17:33:46

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 26 MAY 2017

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

AMARIZOLD CIA. LTDA.

Daule, 11 de octubre de 2016

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.,** constante en la escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía de manera **individual**, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos.

Atentamente,

Enrique A. Tamariz Amador
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el que he sido designado.-

Daule, 11 de octubre de 2016

Roberto de Jesús Torres Rodríguez
CC. 0904905387

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2017 – 74

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinticuatro de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 619 a 622 con el número de inscripción 58 celebrado entre: ([MARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Vanesa Arias Cordova
Firma de la Registradora Subrogante

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARÍA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993021652001

RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/04/2017	FEC. CONSTITUCION:	23/03/2017
FEC. INSCRIPCION:	11/04/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: ENTRANDO POR SUPERMAXI Teléfono Trabajo: 0137009750 Email: bsorio@villadotray.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SNIBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 16:01:29

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993021652001

RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/03/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Referencia: ENTRANDO POR SUPERMAX Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A LA AURORA Kilometro: 14.4 Teléfono Trabajo: 043709750 Email: josero@vikadelroy.es

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Dios te bendiga
Bienvenido a tu proceso de inscripción como contribuyente
Servicio de Rentas Internas
Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento General de Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 15:50:26

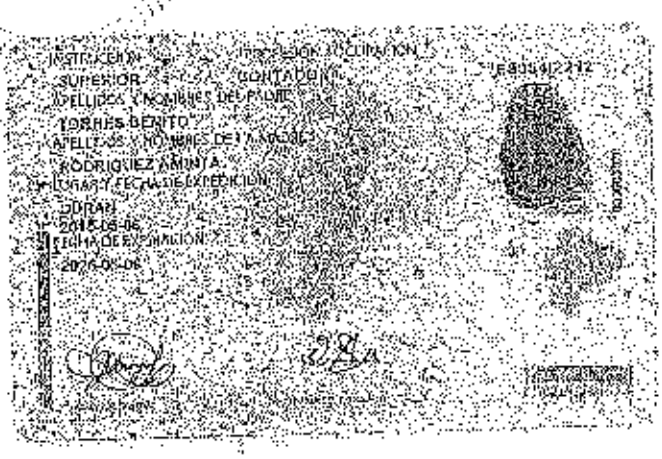

CNE 2017

Guayaquil, 10 de abril del 2017 CNE-DPG-00400

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, otorga el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(a): ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

portador(a) de la cédula de ciudadanía N.- 0904905387

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite ante autoridades públicas y que subsanará el certificado de votación.

Este documento deberá ser ratificado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especificaciones técnico-electorales.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

JUSSARA OCAMPO
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL GUAYAS

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 179-026-78443

179-026-78443

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 12:03:31 EST
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

GUAYAQUIL

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

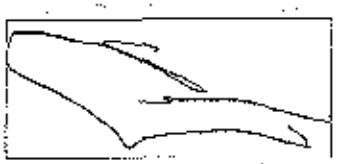

Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-026-78459

175-026-78459

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 15:03:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA GUAYAQUIL

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

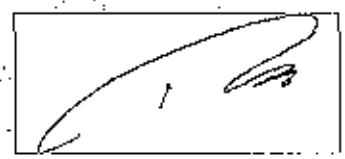

Número único de identificación: 0902300029

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN MONTOYA PACHECO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: LUIS DE LA TORRE

Nombres de la madre: LIRIA RONQUILLO

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-026-79414

179-026-79414

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 12:21:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-026-79436

172-026-79436

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 10:25:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

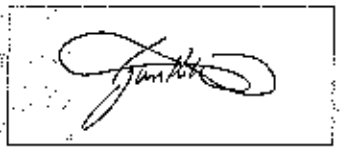

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-026-79453

177-026-79453

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 10:26:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

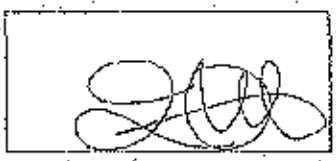

Número único de identificación: 0918738360

Nombres del ciudadano: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

Nombres de la madre: WONG LABORDE NANCY IVONNE

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 179-026-79471

179-026-79471

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.25 12:20:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

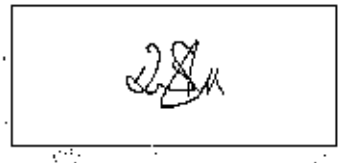

Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-026-79503

179-026-79503

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.25 10:26:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

la Notaria, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. ----------

p. AMAEST S.A.
R.U.C. No. 0992948051001

LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

p. EMAEC CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0993013897001

AB. ESTEBAN AMADOR ALTGELT
C.C. 090883533-3 C.V.P. CNE-DPG-01349

p. NOTREDAME CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0992943327001

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

p. EKUD CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0992943602001

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

p. NEIRTHE CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0993018023001

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

C.C. 090887976-0 C.V. 011-311

p. CELESHOLDING CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0992953640001

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

CC. 0601532278 C.V. 002-096

p. CIUDAD CELESTE LLC

R.U.C. No. 0993026840001

SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG

C.C. 091873836-0 C.V. 020-224

p. AMARIZOLD CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0993021652001

ING. ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-00400

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA., A FAVOR DE CIUDAD CELESTE LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.-

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CELESHOLDING CIA. LTDA., otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE CIUDAD CELESTE LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA.,** con fecha veinticinco de mayo del dos mil diecisiete, ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** quedando anotada el día de hoy, **Guayaquil veinticinco de mayo del dos mil diecisiete. - Doy fe. -**

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Factura: 003-003-000007544

20170901037O01308

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901037O01308

MATRIZ	
FECHA:	25 DE MAYO DEL 2017, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P14065

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953840001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P03538

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Número de Repertorio: 2017 – 157

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Treinta de Mayo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1661 a 1706 con el número de inscripción 121 celebrado entre: ([EKUD CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [NOTRKDAMK CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [AMAEST S.A. en calidad de CEDENTE], [EMAEC CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [NEIRTHE CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [CIUDAD CELESTE LLC en calidad de CESIONARIO], [AMARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de CESIONARIO], [CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

Factura: 003-003-000007539

20170901037O01297

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901037O01297

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 37 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE MAYO DEL 2017, (12:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904905387
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 906 Y AVENIDA 8 DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-003-000007539

Número de Autorización:
2505201701200300300000753909178566503

Fecha y Hora de Autorización: 25/05/2017 12:37:21

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL

2505201701209178566500120030030000075390000753919

Razón Social / Nombres y Apellidos: CELESHOLDING CIA. LTDA. *RUC / CI:* 0992963840001

Fecha de Emisión: 25/05/2017 *Guía de Remisión:*

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1,00	(44) OTORGAMIENTO COPIAS DE ARCHIVO	:	61,60	0,00	61,60
		1,00	(1) RAZÓN COPIAS DE ARCHIVO A PARTIR DE LA TERCERA COPIA	:	5,25	0,00	5,25

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20170901037O01297
Email Cliente: iosorio@villadelrey.ec;
lugarlo@ciudadceleste.com
Matrizador: VANESSA ZORAYIDA MARLIN GUACHILEMA

Subtotal 14%:	66,85
Subtotal 0%:	0.00
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	66.85
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 14%:	9.36
Propina:	0,00
VALOR TOTAL:	76.21

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	76,21		

Art. 6 Inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2.010).

Art. 6.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 6 de Junio del 2.010)

Art. 97.- Comprobantes de retención por otros conceptos.- Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

Factura: 003-003-000007537

20170901037P03538

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P03538

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MAYO DEL 2017, (12:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EKUD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992943602001	ECUATORIANA	CEDENTE	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992933270001	ECUATORIANA	CEDENTE	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Jurídica	EMAEC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993013800001	ECUATORIANA	CEDENTE	ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR AITCHT
Jurídica	COMPAÑIA AMAEST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992944805100 01	ECUATORIANA	CEDENTE	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
Jurídica	NEIRTHE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993018023001	ECUATORIANA	CEDENTE	GUSTAVO ANDRES REINERT MUSELLO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953640001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953640001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CIUDAD CELESTE LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993026840001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	IVONNE KIM MOTORORIO WONG
Jurídica	AMARIZOLD CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993021952001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-003-000007537

Número de Autorización:

2505201701209300300000703709178566504

Fecha y Hora de Autorización: 25/05/2017 12:29:02

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL

2505201701091785065000120030030000075370000753113

WENDY MARIA VERA RIOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: CELESHOLDING CIA. LTDA. ***RUC / CI:*** 0992953640001

Fecha de Emisión: 25/05/2017 ***Guía de Remisión:***

Cod. Principal	*Cod. Auxiliar*	*Cant.*	*Descripción*	*Detalle Adicional*	*Precio Unitario*	*Desc.*	*Precio Total*
		1.00	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	:	187.50	0.00	187.50
		1.00	(26) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COMPULSA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	:	35.00	0.00	35.00
		1.00	(2) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	:	2.10	0.00	2.10

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20170901U37P03538
Email Cliente: ivsorio@villatelny.ec; acgame@ciudadceleste.com;
Matriculador: VANESSA ZORAYDA MARURI GUACHILEMA

Subtotal 14%:	222.50
Subtotal 0%:	2.10
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	224.60
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 14%:	31.15
Propina:	0.00
VALOR TOTAL:	255.75

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	255.75		

Art. 8 inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2.010).

Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2.010)

Art. 97.- Comprobantes de retención por otros conceptos.- Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO	20170901037P03538
SECUENCIAL	

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA.

OTORGA:

EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

A FAVOR DE: CIUDAD CELESTE LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD $800.00

DI: 4 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA SEPTIMA** del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.,** debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen en su calidad de Gerente General y Presidente, respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.,** debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EKUD CIA. LTDA.,** debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.,** debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón *Samborondón, de tránsito por esta ciudad,* quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente,

inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, debidamente representada por **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **CIUDAD CELESTE LLC**, debidamente representada por **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor

de edad, estudiante, soltera, con domicilio en el cantón Guayaquil, quien comparece en su calidad de Apoderada, y como tal representante legal, tal como lo acredita con las copia certificada de poder vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.; y, la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero comercial, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, *sírvase incorporar* una por la que conste un **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.,** de nacionalidad

ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Uno"*. **UNO.DOS.-** La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Dos"*. **UNO.TRES.-** La compañía **AMAEST S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente, **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Tres"*. **UNO.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Cuatro"*. **UNO.CINCO.-** La compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Cinco"*. **UNO.SEIS.-** La compañía **CIUDAD CELESTE LLC** de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por su Apoderada, **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG** parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cesionaria Uno"*. **UNO.SIETE.-** La compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cesionaria Dos"*. **UNO.OCHO.-** La compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General y Presidenta, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO** y **GINA PATRICIA PAREDO NAVARRETE**, respetivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Compañía"*. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ANTECEDENTES.- **DOS.UNO.-** ***La Compañía*** se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria **Trigésima Séptima** del cantón **Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs.,** el **once** de **noviembre** del año **dos mil quince,** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Daule** el **primero** de **diciembre** del año **dos mil quince; DOS.DOS.-** La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **CIENTO VEINTIOCHO (128)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.CINCO.-** La compañía **AMAEST S.A.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **DOSCIENTAS OCHO (208)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.SEIS.-** La compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **TREINTA Y DOS (32)**

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.SIETE.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la ***Compañía,*** en su sesión celebrada el ***veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete*** – *en adelante, la* ***Junta*** -, autorizó a ***"Cedente Uno"***, ***"Cedente Dos"***, ***"Cedente Tres"***, ***"Cedente Cuatro"*** y ***"Cedente Cinco"*** para que cedan y transfieran las participaciones sociales correspondientes que tienen en el capital social de **La Compañía** a favor de ***"Cesionaria Uno" y "Cesionaria Dos"***; todo ello tal como consta de la copia del Acta de La Junta que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por el representante legal de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** *le confieren.* **TRES.DOS.-** la compañía **EKUD CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC,** quien acepta, **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.TRES.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.TRES.-** la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, **CIENTO VEINTIOCHO (128)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.CUATRO.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** *con todos los derechos que* la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.CUATRO.-** la compañía **AMAEST S.A.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a *favor de la compañía* **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, **DOSCIENTAS OCHO (208)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.CINCO.** de *la cláusula segunda del presente instrumento.* En consecuencia, las mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de *la **Compañía** le confieren.* **TRES.CINCO.-** la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, ***TREINTA Y UN (31)*** *participaciones sociales de su propiedad* en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.SEIS.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia, las *mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de* **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.SEIS.-** la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** *declara que, por medio del presente instrumento, cede y* transfiere a favor de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** quien acepta, **UNA (1)** participación social de su propiedad en el capital social de la

Compañía descrita en el numeral **DOS.SEIS.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia, la mencionada participación social pasa a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC**, con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.SIETE.-** La compañía **CIUDAD CELESTE LLC** debidamente representada por su Apoderada, Ivonne Kim Moi Osorio Wong, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor en virtud del presente instrumento; y, **TRES.OCHO.-** La compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA** debidamente representada por su Gerente General, Roberto de Jesús Torres Rodríguez, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor en virtud del presente instrumento . **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- CUATRO.UNO.-** El precio pactado de común acuerdo es de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) por cada participación, que es pagado en efectivo a la firma del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La ***"Cedente Uno"***, la ***"Cedente Dos"***, la ***"Cedente Tres"***, la ***"Cedente Cuatro"*** y la ***"Cedente Cinco"*** declaran que para poder realizar esta cesión obtuvieron el consentimiento unánime del capital social de la ***Compañía***, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la ***Junta***, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública. **CINCO.DOS.-** La ***Compañía***, a través de sus representantes legales declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para llevar a cabo las cesiones que operan en virtud del presente instrumento y solicita que se agregue en la escritura el certificado extendido con el que acredita que se ha cumplido con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.- La ***Compañía***, debidamente representada por su Gerente General y Presidente, declara que se ha procedido a anotar en el Libro de Participaciones Sociales y Socios la transferencia de las participaciones sociales que opera en virtud del presente. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha procedido a anular los certificados no negociables emitidos a favor de la ***"Cedente Uno"***, la ***"Cedente Dos"***, la ***"Cedente Tres"***, la ***"Cedente Cuatro"*** y la ***"Cedente Cinco"*** y se ha procedido a emitir un nuevo certificado no negociable a favor de la ***"Cesionaria Uno" y "Cesionaria Dos"***. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la ***Compañía*** e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la ***Compañía***. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.- OCHO.UNO.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta de la ***"Cesionaria Uno" y "Cesionaria Dos"***. **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.- NUEVE.UNO.-** Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador y Carol G. Alvear Mosquera. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro Cero Nueve – Dos Mil Cinco – Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.** Quedan agregados los documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura de principio a fin y en Alta voz, por mí

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CELESHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 24 De Mayo De 2017- 10h00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: **UNO)** la compañía **EKUD CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de **216** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; **DOS)** la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de **216** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; **TRES)** la compañía **EMAEC CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, Ab. Esteban Amador Altgelt, propietaria de **128** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; **CUATRO)** la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, Ing. Gustavo Heinert Musello, propietaria de **32** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; y, **CINCO)** la compañía **AMAEST S.A.**, representada por su Presidente, Ab. Esteban Amador Rendón, propietaria de **208** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos. Preside la sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta el Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América **(USD $800,00)**, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.----------

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: ----------

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A. de ceder y transferir doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

6.- *Conocer y resolver sobre la intención de la socia,* NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir, una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. ----------

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para *que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados,* y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.----------

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la *forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social,* para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.----------

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el <u>primer punto</u> del orden del día, que dice: ----------

1.- *Conocer y resolver* sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto *favorable de todos los socios presentes o debidamente representados* de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía EKUD CIA. LTDA. a *favor de la compañía* CIUDAD CELESTE LLC.----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el <u>segundo punto</u> del orden del día, que dice: ----------

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, *acumulativas* e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios

en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: ----------

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía EMAEC CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: ----------

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A. de ceder y transferir doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía AMAEST S.A. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: ----------

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de *ceder y transferir treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas* e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o *sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios* que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias *deliberaciones, y a moción debidamente hecha,* sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **sexto punto** del orden del día, que dice: ----------

6.- Conocer y resolver sobre la intención de *la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de* ceder y transferir, una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que *ninguno de ellos realice cambios o* sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la *Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia,* luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC,.----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **séptimo punto** del orden del día, que dice: ----------

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.----------

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y

comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.----------
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.----------
Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.----------
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. ----------

F.-) P. Ekud Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. Notredame Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. EMAEC Cia. Ltda., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) Amaest S.A., Ab. Esteban Amador Rendón, Presidente, Socio; F.-) P. Neirthe Cia. Ltda., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta De La Sesión; F.-) Econ. Raúl A. De La Torre Ronquillo, Gerente General – Secretario De La Junta.----------

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

ECON. RAÚL A. DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Acta De Junta General Extraordinaria Universal De Socios De CELESHOLDING CIA. LTDA. Celebrada El 24 De Mayo De 2017- 10h00

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **24 de mayo del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **CESIONES:** 216 participaciones de la compañía **EKUD CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 216 participaciones de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 128 participaciones de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 208 participaciones de la compañía **AMAEST S.A.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 31 participaciones de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** y, 1 participación de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** a favor de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**

24 de mayo de 2017.

P. CELESHOLDING CIA. LTDA.

EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Daule, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL.**

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ing. Alejandro Amador Jiménez
Accionista Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule, a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C.: 0900216417

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

NOTARIA

Número de Repertorio: 2015 501

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 473 celebrado entre: ([AMAEST S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en la calidad de representante(s) Legal(es): ([AMADOR RENDON LUIS EDUARDO con el cargo PRESIDENTE]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 12 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

DAULE "CAPITAL ARROCERA DEL ECUADOR"

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO

CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 10/11/2015

FEC. INSCRIPCION: 24/11/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042039000 Email: diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MERA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO | MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/11/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Telefono Trabajo: 042839000 Email: diana.alcivar@hotmail.com;

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 25 MAY 2017

ABG. WENDY MARÍA VELA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

2 NOV 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDIAZ07040a Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 13:42:07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARMADOR RENDON
LUIS ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1944-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO
CASADO
ESTADO CIVIL
PEREZ DIAZ
ANA MARIA
FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
003 GUAYAS 09002164017
ARMADOR RENDON LUIS ESTEBAN
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMADOR ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RENDON CLEOPATRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2006-09-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-13
CONFRONTACIÓN DACTILAR
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CONSEJERO O DELEGADO

IPECU09002164017<<<<<<<<<<<<<<<
7440814M2608134ECU<<<<<<<<<<<<<<
ARMADOR<RENDON<<LUIS<ESTEBAN<<<

CIVIL
REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
ELECCIONES 2017
CIUDADANA(O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual a documento original que me fue presentado.

Guayaquil,

ABG. WENDY MARIA VERA LUIS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

EMAEC CIA. LTDA.

Daule, 17 de noviembre de2016

Señor
Esteban Alejandro Amador Altgelt
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**,constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto delcantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el período de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 17 de noviembre de2016

Esteban Alejandro Amador Altgelt
CC:0908835333

Ab. WENDY MARÍA VERA RUIZ
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 - 522

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3541 a 3544 con el número de inscripción 307 celebrado entre: ([EMAEC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR AVIGNET ESTEBAN ALEJANDRO con el cargo GERENTE GENERAL]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993013697001

RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALTGET ESTEBAN ALEJANDRO

CONTADOR: ENDO MAIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 FEC. CONSTITUCION: 20/12/2016

FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: LA JOYA Bloque: LOCAL 3 EDIFICIO C.C. LA PIAZZA LA JOYA Kilometro: 15.8 Casa No: VIA A LA AURORA Referencia ubicacion: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Telefono Trabajo: 012832444 Email: veronica@vlucuc.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que me responsabilizo legal y pecuniariamente en caso de omisión (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley de RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IERP2806X Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 3 DF Fecha y hora: 10/02/2017 15:16:16

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993013897001

RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/02/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: LAJOYA Referencia: ENTRANDO POR LA ORGANIZACION LA JOYA Barrio: LOCAL 3 Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Número: 1A-1 Camino: VIA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 4902444 Email: vcoco@villaclub.ec

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RUIS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos son razón de verdad; soy responsable por la falsedad o falta de autenticidad de la misma (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley de RUC y RE 9 Reglamento de la Aplicación de la Ley de RUC).

Usuario: JENP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 10/02/2017 15:18:59

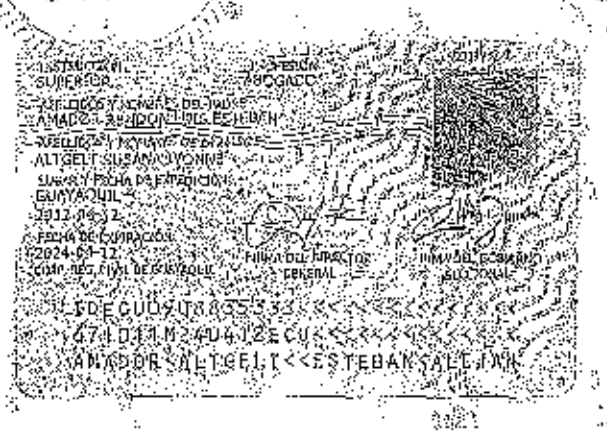

CNE ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS LA DECISIÓN

Guayaquil, 18 de abril del 2017 CNE-DPG-01349

C E R T I F I C A D O

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(a): ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

portador(a) de la cedula de ciudadanía N.- 0908835333

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electionario.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS SECRETARÍA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY fe que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Samborondón, 19 de febrero de 2016

Economista
Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.,** celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaría Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.

ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C# 090230002-9
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 – 102

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 1 de fojas 429 a 434 con el número de inscripción 51 celebrado entre: [NOTREDAME, CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]; en la calidad de Representante(s) Legal(es): [DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 24 MAY 2016

NOTARIA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VEGA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992943327001

RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/10/2015	**FEC. CONSTITUCION:**	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	21/10/2015	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

CERRADOS:

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del servidor responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050116 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 04/05/2016 12:43:20

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...la boca bien abierta!

NUMERO RUC: 0992943327001

RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ. FEC. INICIO ACT. 21/10/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N, Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIBCS0115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

Samborondón, 19 de febrero de 2016

Economista
Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EKUD CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **EKUD CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.

ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C# 080230002-9

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 - 104

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 desde fojas 441 a 446 con el número de inscripción 53 celebrado entre: ([EKUD CIA. LTDA., en calidad de COMPAÑÍA]), en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992943602001

RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/10/2015	**FEC. CONSTITUCION:**	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	22/10/2015	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcatedle.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* *ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI*
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Fecha: 04 MAY 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992943602001

RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/10/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcolonte.com Celular: 099292988

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. *18 numeral 5 de la Ley Notarial*, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que no fueron exhibidos en 02 fojas utiles

Guayaquil, 25 MAY 2016

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Fecha: 04 MAY 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley de RUC).

Usuario: JPB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

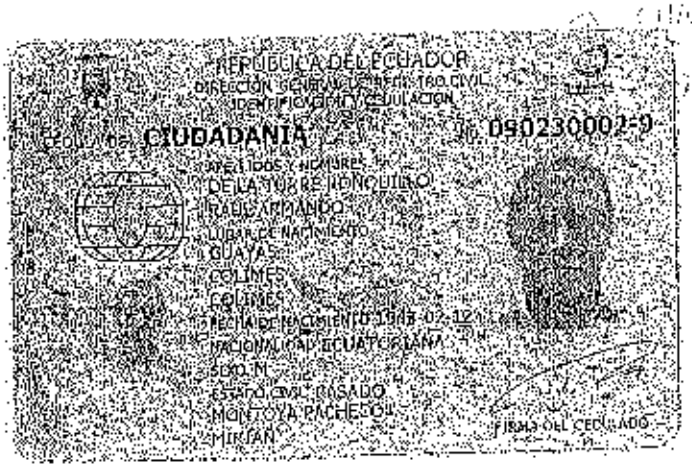

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
No. 090230002-9
APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE RONQUILLO
RAUL ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
COLIMES
COLIMES
FECHA DE NACIMIENTO 1948-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONTOYA PACHECO
MIRIAN
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RONQUILLO LIRIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-04-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU09023000292<<<<<<<<<<<<<<<
4302122M2304111ECU<<<<<<<<<<<<<
DE<LA<TORRE<RONQUILLO<<RAUL<AR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES
CZGA
007
09023000292
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
GUAYAS
GUAYAQUIL
ZONA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 15 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

NEIRTHE CIA. LTDA.

Daule, 17 de noviembre de 2016

Señor
Gustavo Andrés Heinert Musello
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Heinert Musello
CC: 0908879760

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 - 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((NERTHEI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA)); con la calidad de Representante(s) Legal(es): ((REINERT MOSELLO GUSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL)).

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

Jurisdicción XXXVII Provincial

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA VIGESIMA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993018023001

RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/03/2017	FEC. CONSTITUCION:	20/12/2016
FEC. INSCRIPCION:	17/03/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Calle: VIA 1 A AURORA Número: S/N Edificio: C. C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Teléfono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

Fecha: 17 MAR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EAGU291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 09:11:

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0993018023001

RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/03/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Calle: VIA LA AURORA Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE GARITA Edificio: C. C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Telefono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Fecha: 17 MAR 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09

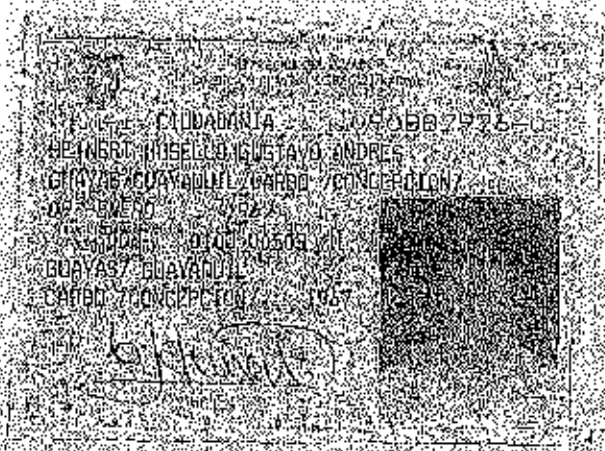

De conformidad a lo establecido en la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual a su documento original que se me presentó.

Guayaquil,

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Economista
RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.C.: 0902300002-9

Número de Repertorio: 2015 582

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(exon) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1881 a 1882 con el número de inscripción 225 celebrado entre: [[CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]]; en la calidad de Representante(s) Legal(es): [[DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
XXXVII
GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.:060153227-8

Número de Repertorio: 2015 564

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1883 a 1884 con el número de inscripción 326 celebrado entre ([CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0992953640001
RAZON SOCIAL:	CELESHOLDING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR:	LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/01/2016	**FEC. CONSTITUCIÓN:**	01/12/2015
FEC. INSCRIPCION:	07/01/2016	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE4 GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI.
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

07 ENE 2016

Firma del Servidor Responsable

AGENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 16:38:03

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992953640001

RAZON SOCIAL: CELESHOLDING CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/12/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Referencia: JUNTO AL BANCO DEL GUAYAQUIL Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PLAZZA LA JOYA Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042838000

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

07 ENE 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Firma del Servidor Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 18:38:03

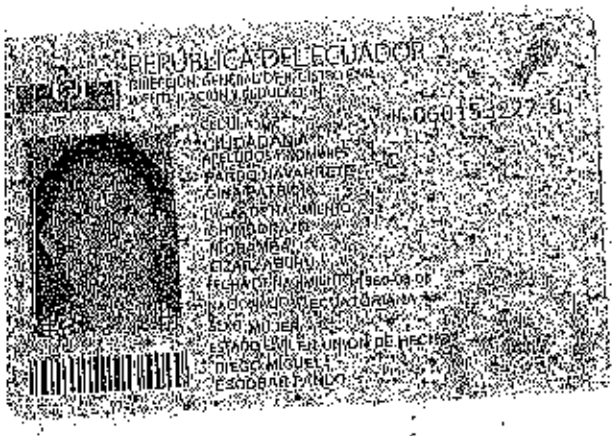

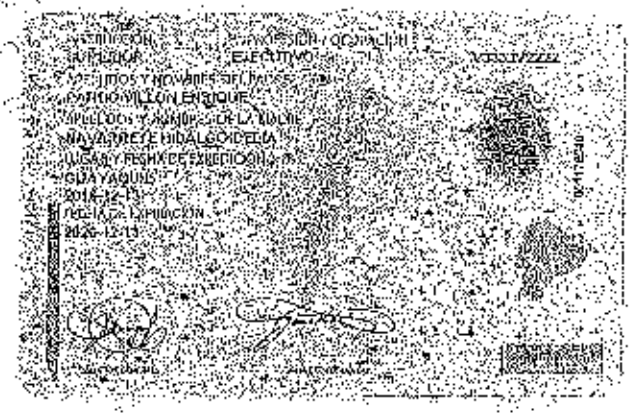

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY. 2017

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VEGA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VEGA RIOS
NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA CUIDAD CELESTE LLC

Los suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jimenez, designan, individualmente a **IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO**, como apoderado(s) especial(es) de **CUIDAD CELESTE LLC**, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de America (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan investidos de las siguientes atribuciones:

1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.

2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

Firmado el día 9 de Mayo de 2017.

By: _____
Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By: _____
Alejandro Amador Jimenez, Manager

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

(0045731.DOCX /)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993026840001

RAZON SOCIAL: CIUDAD CELESTE LLC

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/05/2017	FEC. CONSTITUCION:	19/05/2017
FEC. INSCRIPCION:	23/05/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Manzana: I Edificio: T2 Referencia ubicación: JUNTO AL COMPLEJO DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 042839000 Email: losorio@villadelroy.os

DOMICILIO ESPECIAL:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS		CERRADOS:	0

Samantha Tipanta Bustamante
FUNCIONARIO SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2017 17:23:46

NOTARÍA XXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993026840001

RAZON SOCIAL: CIUDAD CELESTE LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/05/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL COMPLEJO DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: T2 Telefono Trabajo: 042839000 Email: losoario@villadelrey.es

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

AB. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Certifico que los documentos certificados en estas [illegible] pertenecen al contribuyente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC). Fecha

Usuario: SHI30111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2017 17:33:46

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 26 MAY 2017

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

AMARIZOLD CIA. LTDA.

Daule, 11 de octubre de 2016

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.,** constante en la escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía de manera **individual**, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos.

Atentamente,

Enrique A. Tamariz Amador
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el que he sido designado.-

Daule, 11 de octubre de 2016

Roberto de Jesús Torres Rodríguez
CC. 0904905387

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2017 – 74

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinticuatro de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 619 a 622 con el número de inscripción 58 celebrado entre: ([MARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Vanesa Arias Cordova
Firma de la Registradora Subrogante

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARÍA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993021652001

RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/04/2017	FEC. CONSTITUCION:	23/03/2017
FEC. INSCRIPCION:	11/04/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: ENTRANDO POR SUPERMAXI Teléfono Trabajo: 0137009750 Email: bsorio@villadotray.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SNIBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 16:01:29

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993021652001

RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/03/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Referencia: ENTRANDO POR SUPERMAX Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A LA AURORA Kilometro: 14.4 Teléfono Trabajo: 043709750 Email: josero@vikadelroy.es

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Dios te bendiga
Bienvenido a tu proceso de inscripción como contribuyente
Servicio de Rentas Internas
Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento General de Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 15:50:26

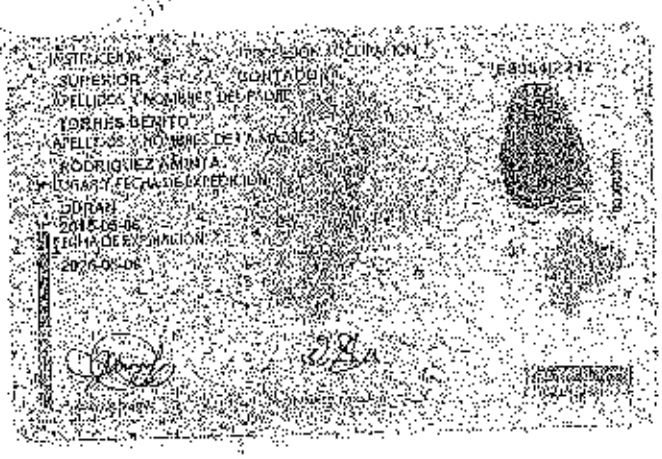

CNE 2017

Guayaquil, 10 de abril del 2017 CNE-DPG-00400

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, otorga el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(a): ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

portador(a) de la cédula de ciudadanía N.- 0904905387

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite ante autoridades públicas y que subsanará el certificado de votación.

Este documento deberá ser ratificado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especificaciones técnico-electorales.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

JUSSARA OCAMPO
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL GUAYAS

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 179-026-78443

179-026-78443

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 12:03:31 EST
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

GUAYAQUIL

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

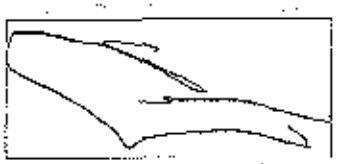

Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-026-78459

175-026-78459

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 15:03:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA GUAYAQUIL

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

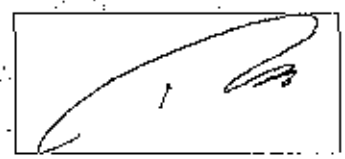

Número único de identificación: 0902300029

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN MONTOYA PACHECO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: LUIS DE LA TORRE

Nombres de la madre: LIRIA RONQUILLO

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-026-79414

179-026-79414

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 12:21:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-026-79436

172-026-79436

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 10:25:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

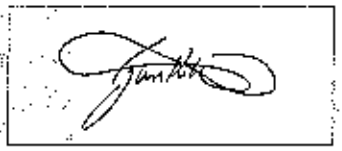

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-026-79453

177-026-79453

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 10:26:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

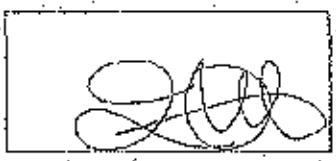

Número único de identificación: 0918738360

Nombres del ciudadano: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

Nombres de la madre: WONG LABORDE NANCY IVONNE

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 179-026-79471

179-026-79471

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.25 12:20:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

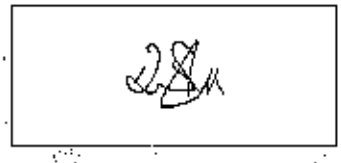

Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-026-79503

179-026-79503

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.25 10:26:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

la Notaria, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. ----------

p. AMAEST S.A.
R.U.C. No. 0992948051001

LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

p. EMAEC CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0993013897001

AB. ESTEBAN AMADOR ALTGELT
C.C. 090883533-3 C.V.P. CNE-DPG-01349

p. NOTREDAME CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0992943327001

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

p. EKUD CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0992943602001

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

p. NEIRTHE CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0993018023001

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

C.C. 090887976-0 C.V. 011-311

p. CELESHOLDING CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0992953640001

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

CC. 0601532278 C.V. 002-096

p. CIUDAD CELESTE LLC

R.U.C. No. 0993026840001

SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG

C.C. 091873836-0 C.V. 020-224

p. AMARIZOLD CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0993021652001

ING. ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-00400

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA., A FAVOR DE CIUDAD CELESTE LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.-

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CELESHOLDING CIA. LTDA., otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE CIUDAD CELESTE LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA.,** con fecha veinticinco de mayo del dos mil diecisiete, ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** quedando anotada el día de hoy, **Guayaquil veinticinco de mayo del dos mil diecisiete. - Doy fe. -**

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Factura: 003-003-000007544

20170901037O01308

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901037O01308

MATRIZ	
FECHA:	25 DE MAYO DEL 2017, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P14065

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953840001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P03538

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Número de Repertorio: 2017 – 157

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Treinta de Mayo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1661 a 1706 con el número de inscripción 121 celebrado entre: ([EKUD CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [NOTRKDAMK CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [AMAEST S.A. en calidad de CEDENTE], [EMAEC CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [NEIRTHE CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [CIUDAD CELESTE LLC en calidad de CESIONARIO], [AMARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de CESIONARIO], [CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

Factura: 003-003-000007539

20170901037O01297

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901037O01297

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 37 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE MAYO DEL 2017, (12:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904905387
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 906 Y AVENIDA 8 DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-003-000007539

Número de Autorización:
2505201701200300300000753909178566503

Fecha y Hora de Autorización: 25/05/2017 12:37:21

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL

2505201701209178566500120030030000075390000753919

Razón Social / Nombres y Apellidos: CELESHOLDING CIA. LTDA. *RUC / CI:* 0992963840001

Fecha de Emisión: 25/05/2017 *Guía de Remisión:*

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1,00	(44) OTORGAMIENTO COPIAS DE ARCHIVO	:	61,60	0,00	61,60
		1,00	(1) RAZÓN COPIAS DE ARCHIVO A PARTIR DE LA TERCERA COPIA	:	5,25	0,00	5,25

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20170901037O01297
Email Cliente: iosorio@villadelrey.ec;
lugarlo@ciudadceleste.com
Matrizador: VANESSA ZORAYIDA MARLIN GUACHILEMA

Subtotal 14%:	66,85
Subtotal 0%:	0.00
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	66.85
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 14%:	9.36
Propina:	0,00
VALOR TOTAL:	76.21

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	76,21		

Art. 6 Inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2.010).

Art. 6.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 6 de Junio del 2.010)

Art. 97.- Comprobantes de retención por otros conceptos.- Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

Factura: 003-003-000007537

20170901037P03538

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P03538

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MAYO DEL 2017, (12:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EKUD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992943602001	ECUATORIANA	CEDENTE	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992933270001	ECUATORIANA	CEDENTE	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Jurídica	EMAEC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993013800001	ECUATORIANA	CEDENTE	ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR AITCHT
Jurídica	COMPAÑIA AMAEST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992944805100 01	ECUATORIANA	CEDENTE	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
Jurídica	NEIRTHE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993018023001	ECUATORIANA	CEDENTE	GUSTAVO ANDRES REINERT MUSELLO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953640001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953640001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CIUDAD CELESTE LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993026840001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	IVONNE KIM MOTORORIO WONG
Jurídica	AMARIZOLD CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993021952001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-003-000007537

Número de Autorización:

2505201701209300300000703709178566504

Fecha y Hora de Autorización: 25/05/2017 12:29:02

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL

2505201701091785065000120030030000075370000753113

WENDY MARIA VERA RIOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: CELESHOLDING CIA. LTDA. ***RUC / CI:*** 0992953640001

Fecha de Emisión: 25/05/2017 ***Guía de Remisión:***

Cod. Principal	*Cod. Auxiliar*	*Cant.*	*Descripción*	*Detalle Adicional*	*Precio Unitario*	*Desc.*	*Precio Total*
		1.00	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	:	187.50	0.00	187.50
		1.00	(26) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COMPULSA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	:	35.00	0.00	35.00
		1.00	(2) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	:	2.10	0.00	2.10

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20170901U37P03538
Email Cliente: ivsorio@villatelny.ec; acgame@ciudadceleste.com;
Matriculador: VANESSA ZORAYDA MARURI GUACHILEMA

Subtotal 14%:	222.50
Subtotal 0%:	2.10
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	224.60
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 14%:	31.15
Propina:	0.00
VALOR TOTAL:	255.75

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	255.75		

Art. 8 inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2.010).

Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2.010)

Art. 97.- Comprobantes de retención por otros conceptos.- Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO	20170901037P03538
SECUENCIAL	

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA.

OTORGA:

EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

A FAVOR DE: CIUDAD CELESTE LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD $800.00

DI: 4 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA SEPTIMA** del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.,** debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen en su calidad de Gerente General y Presidente, respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.,** debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EKUD CIA. LTDA.,** debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.,** debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón *Samborondón, de tránsito por esta ciudad,* quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente,

inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, debidamente representada por **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **CIUDAD CELESTE LLC**, debidamente representada por **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor

de edad, estudiante, soltera, con domicilio en el cantón Guayaquil, quien comparece en su calidad de Apoderada, y como tal representante legal, tal como lo acredita con las copia certificada de poder vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.; y, la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero comercial, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, *sírvase incorporar* una por la que conste un **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.,** de nacionalidad

ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Uno"*. **UNO.DOS.-** La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Dos"*. **UNO.TRES.-** La compañía **AMAEST S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente, **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Tres"*. **UNO.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Cuatro"*. **UNO.CINCO.-** La compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Cinco"*. **UNO.SEIS.-** La compañía **CIUDAD CELESTE LLC** de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por su Apoderada, **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG** parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cesionaria Uno"*. **UNO.SIETE.-** La compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cesionaria Dos"*. **UNO.OCHO.-** La compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General y Presidenta, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO** y **GINA PATRICIA PAREDO NAVARRETE**, respetivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Compañía"*. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ANTECEDENTES.- **DOS.UNO.-** ***La Compañía*** se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria **Trigésima Séptima** del cantón **Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs.,** el **once** de **noviembre** del año **dos mil quince,** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Daule** el **primero** de **diciembre** del año **dos mil quince; DOS.DOS.-** La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **CIENTO VEINTIOCHO (128)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.CINCO.-** La compañía **AMAEST S.A.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **DOSCIENTAS OCHO (208)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.SEIS.-** La compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **TREINTA Y DOS (32)**

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.SIETE.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la ***Compañía,*** en su sesión celebrada el ***veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete*** – *en adelante, la* ***Junta*** -, autorizó a ***"Cedente Uno"***, ***"Cedente Dos"***, ***"Cedente Tres"***, ***"Cedente Cuatro"*** y ***"Cedente Cinco"*** para que cedan y transfieran las participaciones sociales correspondientes que tienen en el capital social de **La Compañía** a favor de ***"Cesionaria Uno" y "Cesionaria Dos"***; todo ello tal como consta de la copia del Acta de La Junta que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por el representante legal de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** *le confieren.* **TRES.DOS.-** la compañía **EKUD CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC,** quien acepta, **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.TRES.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.TRES.-** la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, **CIENTO VEINTIOCHO (128)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.CUATRO.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** *con todos los derechos que* la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.CUATRO.-** la compañía **AMAEST S.A.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a *favor de la compañía* **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, **DOSCIENTAS OCHO (208)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.CINCO.** de *la cláusula segunda del presente instrumento.* En consecuencia, las mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de *la **Compañía** le confieren.* **TRES.CINCO.-** la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, ***TREINTA Y UN (31)*** *participaciones sociales de su propiedad* en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.SEIS.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia, las *mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de* **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.SEIS.-** la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** *declara que, por medio del presente instrumento, cede y* transfiere a favor de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** quien acepta, **UNA (1)** participación social de su propiedad en el capital social de la

Compañía descrita en el numeral **DOS.SEIS.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia, la mencionada participación social pasa a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC**, con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.SIETE.-** La compañía **CIUDAD CELESTE LLC** debidamente representada por su Apoderada, Ivonne Kim Moi Osorio Wong, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor en virtud del presente instrumento; y, **TRES.OCHO.-** La compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA** debidamente representada por su Gerente General, Roberto de Jesús Torres Rodríguez, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor en virtud del presente instrumento . **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- CUATRO.UNO.-** El precio pactado de común acuerdo es de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) por cada participación, que es pagado en efectivo a la firma del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La ***"Cedente Uno"***, la ***"Cedente Dos"***, la ***"Cedente Tres"***, la ***"Cedente Cuatro"*** y la ***"Cedente Cinco"*** declaran que para poder realizar esta cesión obtuvieron el consentimiento unánime del capital social de la ***Compañía***, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la ***Junta***, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública. **CINCO.DOS.-** La ***Compañía***, a través de sus representantes legales declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para llevar a cabo las cesiones que operan en virtud del presente instrumento y solicita que se agregue en la escritura el certificado extendido con el que acredita que se ha cumplido con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.- La ***Compañía***, debidamente representada por su Gerente General y Presidente, declara que se ha procedido a anotar en el Libro de Participaciones Sociales y Socios la transferencia de las participaciones sociales que opera en virtud del presente. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha procedido a anular los certificados no negociables emitidos a favor de la ***"Cedente Uno"***, la ***"Cedente Dos"***, la ***"Cedente Tres"***, la ***"Cedente Cuatro"*** y la ***"Cedente Cinco"*** y se ha procedido a emitir un nuevo certificado no negociable a favor de la ***"Cesionaria Uno" y "Cesionaria Dos"***. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la ***Compañía*** e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la ***Compañía***. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.- OCHO.UNO.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta de la ***"Cesionaria Uno" y "Cesionaria Dos"***. **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.- NUEVE.UNO.-** Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador y Carol G. Alvear Mosquera. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro Cero Nueve – Dos Mil Cinco – Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.** Quedan agregados los documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura de principio a fin y en Alta voz, por mí

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CELESHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 24 De Mayo De 2017- 10h00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: **UNO)** la compañía **EKUD CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de **216** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; **DOS)** la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de **216** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; **TRES)** la compañía **EMAEC CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, Ab. Esteban Amador Altgelt, propietaria de **128** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; **CUATRO)** la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, Ing. Gustavo Heinert Musello, propietaria de **32** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; y, **CINCO)** la compañía **AMAEST S.A.**, representada por su Presidente, Ab. Esteban Amador Rendón, propietaria de **208** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos. Preside la sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta el Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América **(USD $800,00)**, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.----------

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: ----------

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A. de ceder y transferir doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

6.- *Conocer y resolver sobre la intención de la socia,* NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir, una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. ----------

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para *que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados,* y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.----------

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la *forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social,* para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.----------

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el <u>primer punto</u> del orden del día, que dice: ----------

1.- *Conocer y resolver* sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto *favorable de todos los socios presentes o debidamente representados* de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía EKUD CIA. LTDA. a *favor de la compañía* CIUDAD CELESTE LLC.----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el <u>segundo punto</u> del orden del día, que dice: ----------

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, *acumulativas* e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios

en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: ----------

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía EMAEC CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: ----------

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A. de ceder y transferir doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía AMAEST S.A. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: ----------

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de *ceder y transferir treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas* e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o *sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios* que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias *deliberaciones, y a moción debidamente hecha,* sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **sexto punto** del orden del día, que dice: ----------

6.- Conocer y resolver sobre la intención de *la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de* ceder y transferir, una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que *ninguno de ellos realice cambios o* sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la *Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia,* luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC,.----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **séptimo punto** del orden del día, que dice: ----------

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.----------

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y

comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.----------
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.----------
Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.----------
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. ----------

F.-) P. Ekud Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. Notredame Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. EMAEC Cia. Ltda., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) Amaest S.A., Ab. Esteban Amador Rendón, Presidente, Socio; F.-) P. Neirthe Cia. Ltda., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta De La Sesión; F.-) Econ. Raúl A. De La Torre Ronquillo, Gerente General – Secretario De La Junta.----------

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

ECON. RAÚL A. DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Acta De Junta General Extraordinaria Universal De Socios De CELESHOLDING CIA. LTDA. Celebrada El 24 De Mayo De 2017- 10h00

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **24 de mayo del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **CESIONES:** 216 participaciones de la compañía **EKUD CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 216 participaciones de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 128 participaciones de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 208 participaciones de la compañía **AMAEST S.A.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 31 participaciones de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** y, 1 participación de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** a favor de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**

24 de mayo de 2017.

P. CELESHOLDING CIA. LTDA.

EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Daule, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL.**

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ing. Alejandro Amador Jiménez
Accionista Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule, a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C.: 0900216417

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

NOTARIA

Número de Repertorio: 2015 501

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 473 celebrado entre: ([AMAEST S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en la calidad de representante(s) Legal(es): ([AMADOR RENDON LUIS EDUARDO con el cargo PRESIDENTE]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 12 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

DAULE "CAPITAL ARROCERA DEL ECUADOR"

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO

CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 10/11/2015

FEC. INSCRIPCION: 24/11/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042039000 Email: diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MERA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO | MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/11/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Telefono Trabajo: 042839000 Email: diana.alcivar@hotmail.com;

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 25 MAY 2017

ABG. WENDY MARÍA VELA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

2 NOV 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDIAZ07040a Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 13:42:07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARMADOR RENDON
LUIS ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1944-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO
CASADO
ESTADO CIVIL
PEREZ DIAZ
ANA MARIA
FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
003 GUAYAS 09002164017
ARMADOR RENDON LUIS ESTEBAN
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMADOR ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RENDON CLEOPATRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2006-09-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-13
CONFRONTACIÓN DACTILAR
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CONSEJERO O DELEGADO

IPECU09002164017<<<<<<<<<<<<<<<
7440814M2608134ECU<<<<<<<<<<<<<<
ARMADOR<RENDON<<LUIS<ESTEBAN<<<

CIVIL
REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
ELECCIONES 2017
CIUDADANA(O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual a documento original que me fue presentado.

Guayaquil,

ABG. WENDY MARIA VERA LUIS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

EMAEC CIA. LTDA.

Daule, 17 de noviembre de2016

Señor
Esteban Alejandro Amador Altgelt
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**,constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto delcantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el período de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 17 de noviembre de2016

Esteban Alejandro Amador Altgelt
CC:0908835333

Ab. WENDY MARÍA VERA RUIZ
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 - 522

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3541 a 3544 con el número de inscripción 307 celebrado entre: ([EMAEC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR AVIGNET ESTEBAN ALEJANDRO con el cargo GERENTE GENERAL]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993013697001

RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALTGET ESTEBAN ALEJANDRO

CONTADOR: ENDO MAIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 FEC. CONSTITUCION: 20/12/2016

FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: LA JOYA Bloque: LOCAL 3 EDIFICIO C.C. LA PIAZZA LA JOYA Kilometro: 15.8 Casa No: VIA A LA AURORA Referencia ubicacion: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Telefono Trabajo: 012832444 Email: veronica@vlucuc.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que me responsabilizo legal y pecuniariamente en caso de omisión (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley de RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IERP2806X Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 3 DF Fecha y hora: 10/02/2017 15:16:16

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993013897001

RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/02/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: LAJOYA Referencia: ENTRANDO POR LA ORGANIZACION LA JOYA Barrio: LOCAL 3 Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Número: 1A-1 Camino: VIA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 4902444 Email: vcoco@villaclub.ec

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RUIS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos son razón de verdad; soy responsable por la falsedad o falta de autenticidad de la misma (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley de RUC y RE 9 Reglamento de la Aplicación de la Ley de RUC).

Usuario: JENP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 10/02/2017 15:18:59

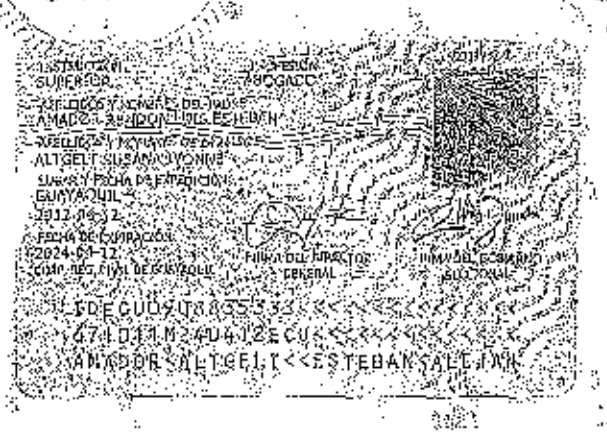

CNE ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS LA DECISIÓN

Guayaquil, 18 de abril del 2017 CNE-DPG-01349

C E R T I F I C A D O

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(a): ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

portador(a) de la cedula de ciudadanía N.- 0908835333

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electionario.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS SECRETARÍA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY fe que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Samborondón, 19 de febrero de 2016

Economista
Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.,** celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaría Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.

ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C# 090230002-9
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 – 102

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 1 de fojas 429 a 434 con el número de inscripción 51 celebrado entre: [NOTREDAME, CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]; en la calidad de Representante(s) Legal(es): [DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 24 MAY 2016

NOTARIA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VEGA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992943327001

RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/10/2015	**FEC. CONSTITUCION:**	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	21/10/2015	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

CERRADOS:

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del servidor responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050116 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 04/05/2016 12:43:20

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...la boca bien abierta!

NUMERO RUC: 0992943327001

RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ. FEC. INICIO ACT. 21/10/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N, Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIBCS0115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

Samborondón, 19 de febrero de 2016

Economista
Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EKUD CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **EKUD CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.

ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C# 080230002-9

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 - 104

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 desde fojas 441 a 446 con el número de inscripción 53 celebrado entre: ([EKUD CIA. LTDA., en calidad de COMPAÑÍA]), en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992943602001

RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/10/2015	**FEC. CONSTITUCION:**	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	22/10/2015	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcatedle.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* *ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI*
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Fecha: 04 MAY 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992943602001

RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/10/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcolonte.com Celular: 099292988

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. *18 numeral 5 de la Ley Notarial*, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que no fueron exhibidos en 02 fojas utiles

Guayaquil, 25 MAY 2016

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Fecha: 04 MAY 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley de RUC).

Usuario: JPB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

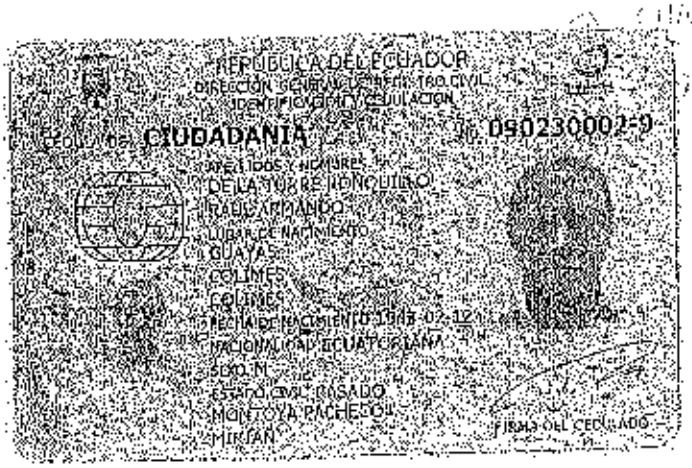

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
No. 090230002-9
APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE RONQUILLO
RAUL ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
COLIMES
COLIMES
FECHA DE NACIMIENTO 1948-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONTOYA PACHECO
MIRIAN
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RONQUILLO LIRIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-04-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU09023000292<<<<<<<<<<<<<<<
4302122M2304111ECU<<<<<<<<<<<<<
DE<LA<TORRE<RONQUILLO<<RAUL<AR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES
CZGA
007
09023000292
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
GUAYAS
GUAYAQUIL
ZONA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 15 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

NEIRTHE CIA. LTDA.

Daule, 17 de noviembre de 2016

Señor
Gustavo Andrés Heinert Musello
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Heinert Musello
CC: 0908879760

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 - 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((NERTHEI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA)); con la calidad de Representante(s) Legal(es): ((REINERT MOSELLO GUSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL)).

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

Jurisdicción XXXVII Provincial

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA VIGESIMA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993018023001

RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/03/2017	FEC. CONSTITUCION:	20/12/2016
FEC. INSCRIPCION:	17/03/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Calle: VIA 1 A AURORA Número: S/N Edificio: C. C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Teléfono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

Fecha: 17 MAR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EAGU291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 09:11:

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0993018023001

RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/03/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Calle: VIA LA AURORA Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE GARITA Edificio: C. C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Telefono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Fecha: 17 MAR 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09

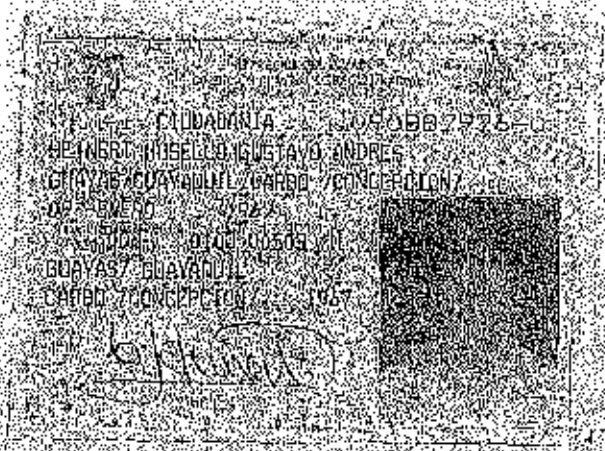

De conformidad a lo establecido en la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual a su documento original que se me presentó.

Guayaquil,

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Economista
RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.C.: 0902300002-9

Número de Repertorio: 2015 582

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(exon) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1881 a 1882 con el número de inscripción 225 celebrado entre: [[CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]]; en la calidad de Representante(s) Legal(es): [[DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
XXXVII
GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.:060153227-8

Número de Repertorio: 2015 564

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1883 a 1884 con el número de inscripción 326 celebrado entre ([CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0992953640001
RAZON SOCIAL:	CELESHOLDING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR:	LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/01/2016	**FEC. CONSTITUCIÓN:**	01/12/2015
FEC. INSCRIPCION:	07/01/2016	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE4 GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI.
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

07 ENE 2016

Firma del Servidor Responsable

AGENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 16:38:03

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992953640001

RAZON SOCIAL: CELESHOLDING CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/12/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Referencia: JUNTO AL BANCO DEL GUAYAQUIL Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PLAZZA LA JOYA Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042838000

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

07 ENE 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Firma del Servidor Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 18:38:03

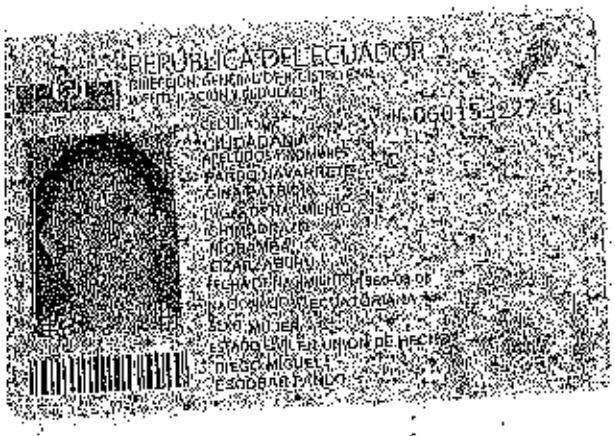

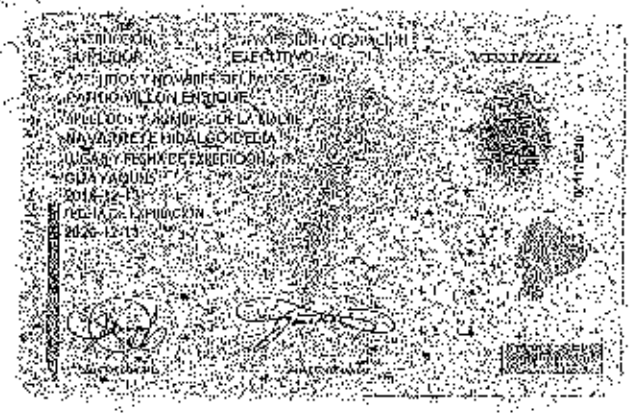

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY. 2017

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VEGA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VEGA RIOS
NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA CUIDAD CELESTE LLC

Los suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jimenez, designan, individualmente a **IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO**, como apoderado(s) especial(es) de **CUIDAD CELESTE LLC**, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de America (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan investidos de las siguientes atribuciones:

1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.

2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

Firmado el día 9 de Mayo de 2017.

By: _____
Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By: _____
Alejandro Amador Jimenez, Manager

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

(0045731.DOCX /)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993026840001

RAZON SOCIAL: CIUDAD CELESTE LLC

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/05/2017	FEC. CONSTITUCION:	19/05/2017
FEC. INSCRIPCION:	23/05/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Manzana: I Edificio: T2 Referencia ubicación: JUNTO AL COMPLEJO DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 042839000 Email: losorio@villadelroy.os

DOMICILIO ESPECIAL:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS		CERRADOS:	0

Samantha Tipanta Bustamante
FUNCIONARIO SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2017 17:23:46

NOTARÍA XXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993026840001

RAZON SOCIAL: CIUDAD CELESTE LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/05/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL COMPLEJO DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: T2 Telefono Trabajo: 042839000 Email: losoario@villadelrey.es

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

AB. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Certifico que los documentos certificados en estas [illegible] pertenecen al contribuyente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC). Fecha

Usuario: SHI30111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2017 17:33:46

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 26 MAY 2017

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

AMARIZOLD CIA. LTDA.

Daule, 11 de octubre de 2016

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.,** constante en la escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía de manera **individual**, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos.

Atentamente,

Enrique A. Tamariz Amador
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el que he sido designado.-

Daule, 11 de octubre de 2016

Roberto de Jesús Torres Rodríguez
CC. 0904905387

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2017 – 74

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinticuatro de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 619 a 622 con el número de inscripción 58 celebrado entre: ([MARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Vanesa Arias Cordova
Firma de la Registradora Subrogante

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARÍA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993021652001

RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/04/2017	FEC. CONSTITUCION:	23/03/2017
FEC. INSCRIPCION:	11/04/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: ENTRANDO POR SUPERMAXI Teléfono Trabajo: 0137009750 Email: bsorio@villadotray.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SNIBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 16:01:29

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993021652001

RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/03/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Referencia: ENTRANDO POR SUPERMAX Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A LA AURORA Kilometro: 14.4 Teléfono Trabajo: 043709750 Email: josero@vikadelroy.es

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Dios te bendiga
Bienvenido a tu proceso de inscripción como contribuyente
Servicio de Rentas Internas
Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento General de Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 15:50:26

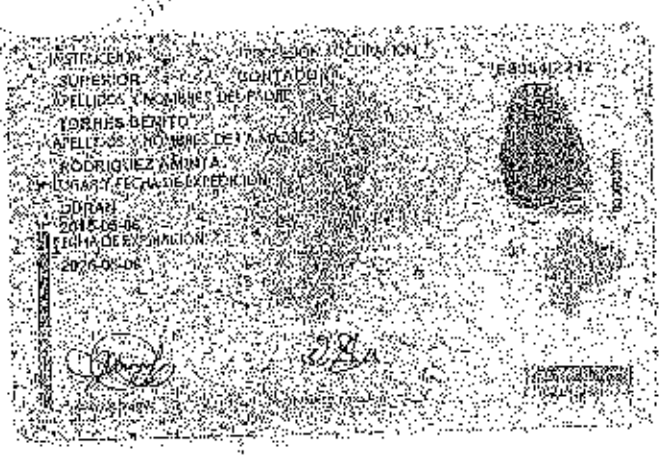

CNE 2017

Guayaquil, 10 de abril del 2017 CNE-DPG-00400

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, otorga el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(a): ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

portador(a) de la cédula de ciudadanía N.- 0904905387

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite ante autoridades públicas y que subsanará el certificado de votación.

Este documento deberá ser ratificado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especificaciones técnico-electorales.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

JUSSARA OCAMPO
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL GUAYAS

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 179-026-78443

179-026-78443

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 12:03:31 EST
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

GUAYAQUIL

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

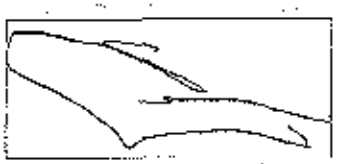

Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-026-78459

175-026-78459

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 15:03:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA GUAYAQUIL

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

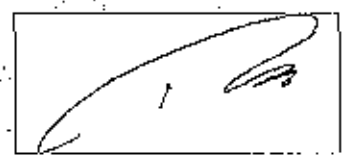

Número único de identificación: 0902300029

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN MONTOYA PACHECO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: LUIS DE LA TORRE

Nombres de la madre: LIRIA RONQUILLO

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-026-79414

179-026-79414

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 12:21:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-026-79436

172-026-79436

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 10:25:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

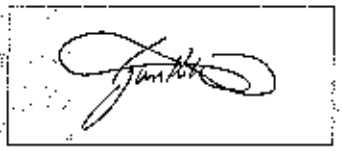

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-026-79453

177-026-79453

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 10:26:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

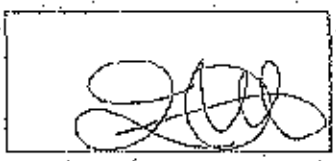

Número único de identificación: 0918738360

Nombres del ciudadano: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

Nombres de la madre: WONG LABORDE NANCY IVONNE

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 179-026-79471

179-026-79471

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.25 12:20:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

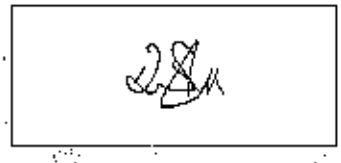

Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-026-79503

179-026-79503

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.25 10:26:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

la Notaria, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. ----------

p. AMAEST S.A.
R.U.C. No. 0992948051001

LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

p. EMAEC CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0993013897001

AB. ESTEBAN AMADOR ALTGELT
C.C. 090883533-3 C.V.P. CNE-DPG-01349

p. NOTREDAME CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0992943327001

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

p. EKUD CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0992943602001

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

p. NEIRTHE CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0993018023001

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

C.C. 090887976-0 C.V. 011-311

p. CELESHOLDING CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0992953640001

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

CC. 0601532278 C.V. 002-096

p. CIUDAD CELESTE LLC

R.U.C. No. 0993026840001

SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG

C.C. 091873836-0 C.V. 020-224

p. AMARIZOLD CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0993021652001

ING. ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-00400

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA., A FAVOR DE CIUDAD CELESTE LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.-

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CELESHOLDING CIA. LTDA., otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE CIUDAD CELESTE LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA.,** con fecha veinticinco de mayo del dos mil diecisiete, ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** quedando anotada el día de hoy, **Guayaquil veinticinco de mayo del dos mil diecisiete. - Doy fe. -**

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Factura: 003-003-000007544

20170901037O01308

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901037O01308

MATRIZ	
FECHA:	25 DE MAYO DEL 2017, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P14065

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953840001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P03538

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Número de Repertorio: 2017 – 157

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Treinta de Mayo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1661 a 1706 con el número de inscripción 121 celebrado entre: ([EKUD CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [NOTRKDAMK CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [AMAEST S.A. en calidad de CEDENTE], [EMAEC CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [NEIRTHE CIA. LTDA. en calidad de CEDENTE], [CIUDAD CELESTE LLC en calidad de CESIONARIO], [AMARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de CESIONARIO], [CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

Factura: 003-003-000007539

20170901037O01297

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901037O01297

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 37 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE MAYO DEL 2017, (12:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904905387
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 906 Y AVENIDA 8 DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-003-000007539

Número de Autorización:
2505201701200300300000753909178566503

Fecha y Hora de Autorización: 25/05/2017 12:37:21

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL

2505201701209178566500120030030000075390000753919

Razón Social / Nombres y Apellidos: CELESHOLDING CIA. LTDA. *RUC / CI:* 0992963840001

Fecha de Emisión: 25/05/2017 *Guía de Remisión:*

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1,00	(44) OTORGAMIENTO COPIAS DE ARCHIVO	:	61,60	0,00	61,60
		1,00	(1) RAZÓN COPIAS DE ARCHIVO A PARTIR DE LA TERCERA COPIA	:	5,25	0,00	5,25

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20170901037O01297
Email Cliente: iosorio@villadelrey.ec;
lugarlo@ciudadceleste.com
Matrizador: VANESSA ZORAYIDA MARLIN GUACHILEMA

Subtotal 14%:	66,85
Subtotal 0%:	0.00
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	66.85
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 14%:	9.36
Propina:	0,00
VALOR TOTAL:	76.21

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	76,21		

Art. 6 Inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2.010).

Art. 6.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 6 de Junio del 2.010)

Art. 97.- Comprobantes de retención por otros conceptos.- Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

Factura: 003-003-000007537

20170901037P03538

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P03538

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MAYO DEL 2017, (12:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EKUD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992943602001	ECUATORIANA	CEDENTE	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992933270001	ECUATORIANA	CEDENTE	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Jurídica	EMAEC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993013800001	ECUATORIANA	CEDENTE	ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR AITCHT
Jurídica	COMPAÑIA AMAEST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992944805100 01	ECUATORIANA	CEDENTE	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
Jurídica	NEIRTHE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993018023001	ECUATORIANA	CEDENTE	GUSTAVO ANDRES REINERT MUSELLO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953640001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953640001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CIUDAD CELESTE LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993026840001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	IVONNE KIM MOTORORIO WONG
Jurídica	AMARIZOLD CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993021952001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-003-000007537

Número de Autorización:

2505201701209300300000703709178566504

Fecha y Hora de Autorización: 25/05/2017 12:29:02

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL

2505201701091785065000120030030000075370000753113

WENDY MARIA VERA RIOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: CELESHOLDING CIA. LTDA. ***RUC / CI:*** 0992953640001

Fecha de Emisión: 25/05/2017 ***Guía de Remisión:***

Cod. Principal	*Cod. Auxiliar*	*Cant.*	*Descripción*	*Detalle Adicional*	*Precio Unitario*	*Desc.*	*Precio Total*
		1.00	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	:	187.50	0.00	187.50
		1.00	(26) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COMPULSA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	:	35.00	0.00	35.00
		1.00	(2) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	:	2.10	0.00	2.10

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20170901U37P03538
Email Cliente: ivsorio@villatelny.ec; acgame@ciudadceleste.com;
Matriculador: VANESSA ZORAYDA MARURI GUACHILEMA

Subtotal 14%:	222.50
Subtotal 0%:	2.10
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	224.60
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 14%:	31.15
Propina:	0.00
VALOR TOTAL:	255.75

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	255.75		

Art. 8 inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2.010).

Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2.010)

Art. 97.- Comprobantes de retención por otros conceptos.- Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO	20170901037P03538
SECUENCIAL	

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA.

OTORGA:

EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.

A FAVOR DE: CIUDAD CELESTE LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD $800.00

DI: 4 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA SEPTIMA** del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.,** debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen en su calidad de Gerente General y Presidente, respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.,** debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EKUD CIA. LTDA.,** debidamente representada por **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **AMAEST S.A.,** debidamente representada por **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón *Samborondón, de tránsito por esta ciudad,* quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente,

inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, debidamente representada por **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente representada por **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía **CIUDAD CELESTE LLC**, debidamente representada por **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor

de edad, estudiante, soltera, con domicilio en el cantón Guayaquil, quien comparece en su calidad de Apoderada, y como tal representante legal, tal como lo acredita con las copia certificada de poder vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.; y, la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, debidamente representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero comercial, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad quien comparece en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, *sírvase incorporar* una por la que conste un **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.,** de nacionalidad

ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Uno"*. **UNO.DOS.-** La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Dos"*. **UNO.TRES.-** La compañía **AMAEST S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente, **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Tres"*. **UNO.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Cuatro"*. **UNO.CINCO.-** La compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cedente Cinco"*. **UNO.SEIS.-** La compañía **CIUDAD CELESTE LLC** de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por su Apoderada, **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG** parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cesionaria Uno"*. **UNO.SIETE.-** La compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ**, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Cesionaria Dos"*. **UNO.OCHO.-** La compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General y Presidenta, **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO** y **GINA PATRICIA PAREDO NAVARRETE**, respetivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la *"Compañía"*. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ANTECEDENTES.- **DOS.UNO.-** ***La Compañía*** se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria **Trigésima Séptima** del cantón **Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs.,** el **once** de **noviembre** del año **dos mil quince,** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Daule** el **primero** de **diciembre** del año **dos mil quince; DOS.DOS.-** La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.CUATRO.-** La compañía **EMAEC CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **CIENTO VEINTIOCHO (128)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.CINCO.-** La compañía **AMAEST S.A.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **DOSCIENTAS OCHO (208)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.SEIS.-** La compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacifica propietaria de **TREINTA Y DOS (32)**

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la ***Compañía.*** **DOS.SIETE.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la ***Compañía,*** en su sesión celebrada el ***veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete*** – *en adelante, la* ***Junta*** -, autorizó a ***"Cedente Uno"***, ***"Cedente Dos"***, ***"Cedente Tres"***, ***"Cedente Cuatro"*** y ***"Cedente Cinco"*** para que cedan y transfieran las participaciones sociales correspondientes que tienen en el capital social de **La Compañía** a favor de ***"Cesionaria Uno" y "Cesionaria Dos"***; todo ello tal como consta de la copia del Acta de La Junta que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por el representante legal de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** *le confieren.* **TRES.DOS.-** la compañía **EKUD CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC,** quien acepta, **DOSCIENTAS DIECISÉIS (216)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.TRES.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.TRES.-** la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, **CIENTO VEINTIOCHO (128)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.CUATRO.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia las mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** *con todos los derechos que* la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.CUATRO.-** la compañía **AMAEST S.A.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a *favor de la compañía* **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, **DOSCIENTAS OCHO (208)** participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.CINCO.** de *la cláusula segunda del presente instrumento.* En consecuencia, las mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de *la **Compañía** le confieren.* **TRES.CINCO.-** la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC** quien acepta, ***TREINTA Y UN (31)*** *participaciones sociales de su propiedad* en el capital social de la ***Compañía*** descritas en el numeral **DOS.SEIS.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia, las *mencionadas participaciones sociales pasan a ser propiedad de* **CIUDAD CELESTE LLC,** con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.SEIS.-** la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** *declara que, por medio del presente instrumento, cede y* transfiere a favor de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** quien acepta, **UNA (1)** participación social de su propiedad en el capital social de la

Compañía descrita en el numeral **DOS.SEIS.** de la cláusula segunda del presente instrumento. En consecuencia, la mencionada participación social pasa a ser propiedad de **CIUDAD CELESTE LLC**, con todos los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la ***Compañía*** le confieren. **TRES.SIETE.-** La compañía **CIUDAD CELESTE LLC** debidamente representada por su Apoderada, Ivonne Kim Moi Osorio Wong, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor en virtud del presente instrumento; y, **TRES.OCHO.-** La compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA** debidamente representada por su Gerente General, Roberto de Jesús Torres Rodríguez, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor en virtud del presente instrumento . **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- CUATRO.UNO.-** El precio pactado de común acuerdo es de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) por cada participación, que es pagado en efectivo a la firma del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La ***"Cedente Uno"***, la ***"Cedente Dos"***, la ***"Cedente Tres"***, la ***"Cedente Cuatro"*** y la ***"Cedente Cinco"*** declaran que para poder realizar esta cesión obtuvieron el consentimiento unánime del capital social de la ***Compañía***, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la ***Junta***, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública. **CINCO.DOS.-** La ***Compañía***, a través de sus representantes legales declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para llevar a cabo las cesiones que operan en virtud del presente instrumento y solicita que se agregue en la escritura el certificado extendido con el que acredita que se ha cumplido con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.- La ***Compañía***, debidamente representada por su Gerente General y Presidente, declara que se ha procedido a anotar en el Libro de Participaciones Sociales y Socios la transferencia de las participaciones sociales que opera en virtud del presente. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha procedido a anular los certificados no negociables emitidos a favor de la ***"Cedente Uno"***, la ***"Cedente Dos"***, la ***"Cedente Tres"***, la ***"Cedente Cuatro"*** y la ***"Cedente Cinco"*** y se ha procedido a emitir un nuevo certificado no negociable a favor de la ***"Cesionaria Uno" y "Cesionaria Dos"***. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la ***Compañía*** e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la ***Compañía***. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.- OCHO.UNO.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta de la ***"Cesionaria Uno" y "Cesionaria Dos"***. **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.- NUEVE.UNO.-** Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador y Carol G. Alvear Mosquera. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro Cero Nueve – Dos Mil Cinco – Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.** Quedan agregados los documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura de principio a fin y en Alta voz, por mí

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CELESHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 24 De Mayo De 2017- 10h00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: **UNO)** la compañía **EKUD CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de **216** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; **DOS)** la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, propietaria de **216** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; **TRES)** la compañía **EMAEC CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, Ab. Esteban Amador Altgelt, propietaria de **128** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; **CUATRO)** la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.,** representada por su Gerente General, Ing. Gustavo Heinert Musello, propietaria de **32** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos; y, **CINCO)** la compañía **AMAEST S.A.**, representada por su Presidente, Ab. Esteban Amador Rendón, propietaria de **208** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, con derecho a igual número de votos. Preside la sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta el Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América **(USD $800,00)**, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.----------

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: ----------

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A. de ceder y transferir doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

6.- *Conocer y resolver sobre la intención de la socia,* NEIRTHE CIA. LTDA., de ceder y transferir, una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. ----------

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para *que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados,* y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.----------

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la *forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social,* para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.----------

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el <u>primer punto</u> del orden del día, que dice: ----------

1.- *Conocer y resolver* sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto *favorable de todos los socios presentes o debidamente representados* de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía EKUD CIA. LTDA. a *favor de la compañía* CIUDAD CELESTE LLC.----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el <u>segundo punto</u> del orden del día, que dice: ----------

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de ceder y transferir doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, *acumulativas* e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC.----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios

en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de doscientas dieciséis (216) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: ----------

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de ceder y transferir ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de ciento veintiocho (128) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía EMAEC CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: ----------

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A. de ceder y transferir doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de doscientas ocho (208) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía AMAEST S.A. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: ----------

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de *ceder y transferir treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas* e indivisibles a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o *sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios* que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias *deliberaciones, y a moción debidamente hecha,* sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC..----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **sexto punto** del orden del día, que dice: ----------

6.- Conocer y resolver sobre la intención de *la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de* ceder y transferir, una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA. ----------

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que *ninguno de ellos realice cambios o* sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la *Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia,* luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de la compañía CIUDAD CELESTE LLC,.----------

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **séptimo punto** del orden del día, que dice: ----------

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.----------

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y

comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.----------
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.----------
Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.----------
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. ----------

F.-) P. Ekud Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. Notredame Cia. Ltda., Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) P. EMAEC Cia. Ltda., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) Amaest S.A., Ab. Esteban Amador Rendón, Presidente, Socio; F.-) P. Neirthe Cia. Ltda., Ing. Gustavo Heinert Musello, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Pardo Navarrete, Presidenta De La Sesión; F.-) Econ. Raúl A. De La Torre Ronquillo, Gerente General – Secretario De La Junta.----------

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

ECON. RAÚL A. DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Acta De Junta General Extraordinaria Universal De Socios De CELESHOLDING CIA. LTDA. Celebrada El 24 De Mayo De 2017- 10h00

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **24 de mayo del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **CESIONES:** 216 participaciones de la compañía **EKUD CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 216 participaciones de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 128 participaciones de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 208 participaciones de la compañía **AMAEST S.A.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** 31 participaciones de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** a favor de la compañía **CIUDAD CELESTE LLC;** y, 1 participación de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** a favor de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**

24 de mayo de 2017.

P. CELESHOLDING CIA. LTDA.

EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Daule, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL.**

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ing. Alejandro Amador Jiménez
Accionista Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule, a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C.: 0900216417

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

NOTARIA

Número de Repertorio: 2015 501

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1523 con el número de inscripción 473 celebrado entre: ([AMAEST S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en la calidad de representante(s) Legal(es): ([AMADOR RENDON LUIS EDUARDO con el cargo PRESIDENTE]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 12 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

DAULE "CAPITAL ARROCERA DEL ECUADOR"

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO

CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 10/11/2015

FEC. INSCRIPCION: 24/11/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTION DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042039000 Email: diana.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MERA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 14:42:07

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO | MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/11/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A LA AURORA Telefono Trabajo: 042839000 Email: diana.alcivar@hotmail.com;

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 25 MAY 2017

ABG. WENDY MARÍA VELA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

2 NOV 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDIAZ07040a Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 13:42:07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARMADOR RENDON
LUIS ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1944-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO
CASADO
ESTADO CIVIL
PEREZ DIAZ
ANA MARIA
FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
003 GUAYAS 09002164017
ARMADOR RENDON LUIS ESTEBAN
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMADOR ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RENDON CLEOPATRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2006-09-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-13
CONFRONTACIÓN DACTILAR
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CONSEJERO O DELEGADO

IPECU09002164017<<<<<<<<<<<<<<<
7440814M2608134ECU<<<<<<<<<<<<<<
ARMADOR<RENDON<<LUIS<ESTEBAN<<<

CIVIL
REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
ELECCIONES 2017
CIUDADANA(O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual a documento original que me fue presentado.

Guayaquil,

ABG. WENDY MARIA VERA LUIS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

EMAEC CIA. LTDA.

Daule, 17 de noviembre de2016

Señor
Esteban Alejandro Amador Altgelt
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**,constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto delcantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el período de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 17 de noviembre de2016

Esteban Alejandro Amador Altgelt
CC:0908835333

Ab. WENDY MARÍA VERA RUIZ
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 - 522

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3541 a 3544 con el número de inscripción 307 celebrado entre: ([EMAEC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR AVIGNET ESTEBAN ALEJANDRO con el cargo GERENTE GENERAL]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993013697001

RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALTGET ESTEBAN ALEJANDRO

CONTADOR: ENDO MAIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 FEC. CONSTITUCION: 20/12/2016

FEC. INSCRIPCION: 10/02/2017 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: LA JOYA Bloque: LOCAL 3 EDIFICIO C.C. LA PIAZZA LA JOYA Kilometro: 15.8 Casa No: VIA A LA AURORA Referencia ubicacion: ENTRANDO POR LA URBANIZACION LA JOYA Telefono Trabajo: 012832444 Email: veronica@vlucuc.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que me responsabilizo legal y pecuniariamente en caso de omisión (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley de RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IERP2806X Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 3 DF Fecha y hora: 10/02/2017 15:16:16

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993013897001

RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/02/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: LAJOYA Referencia: ENTRANDO POR LA ORGANIZACION LA JOYA Barrio: LOCAL 3 Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Número: 1A-1 Camino: VIA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 4902444 Email: vcoco@villaclub.ec

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RUIS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos son razón de verdad; soy responsable por la falsedad o falta de autenticidad de la misma (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley de RUC y RE 9 Reglamento de la Aplicación de la Ley de RUC).

Usuario: JENP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 10/02/2017 15:18:59

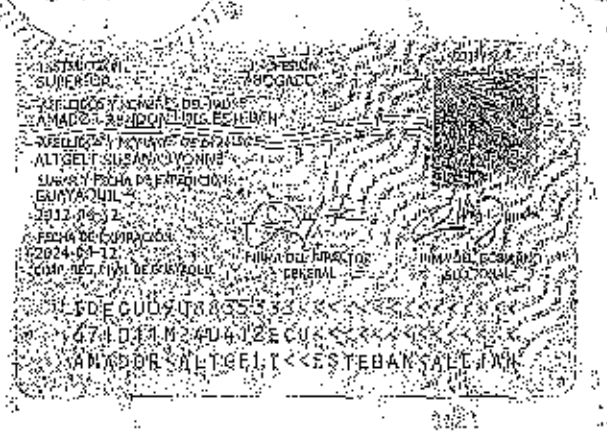

CNE ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS LA DECISIÓN

Guayaquil, 18 de abril del 2017 CNE-DPG-01349

C E R T I F I C A D O

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(a): ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

portador(a) de la cedula de ciudadanía N.- 0908835333

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electionario.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS SECRETARÍA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY fe que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Samborondón, 19 de febrero de 2016

Economista
Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.,** celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaría Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.

ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C# 090230002-9
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 – 102

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 1 de fojas 429 a 434 con el número de inscripción 51 celebrado entre: [NOTREDAME, CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]; en la calidad de Representante(s) Legal(es): [DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 24 MAY 2016

NOTARIA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VEGA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992943327001

RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/10/2015	**FEC. CONSTITUCION:**	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	21/10/2015	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

CERRADOS:

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del servidor responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050116 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 04/05/2016 12:43:20

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...la boca bien abierta!

NUMERO RUC: 0992943327001

RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ. FEC. INICIO ACT. 21/10/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N, Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIBCS0115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:20

Samborondón, 19 de febrero de 2016

Economista
Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EKUD CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **EKUD CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.

ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C# 080230002-9

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 - 104

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 desde fojas 441 a 446 con el número de inscripción 53 celebrado entre: ([EKUD CIA. LTDA., en calidad de COMPAÑÍA]), en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992943602001

RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/10/2015	**FEC. CONSTITUCION:**	06/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	22/10/2015	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcatedle.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* *ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI*
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Fecha: 04 MAY 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992943602001

RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/10/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VIA AURORA Kilómetro: 14,4 Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcolonte.com Celular: 099292988

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. *18 numeral 5 de la Ley Notarial*, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que no fueron exhibidos en 02 fojas utiles

Guayaquil, 25 MAY 2016

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Fecha: 04 MAY 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley de RUC).

Usuario: JPB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

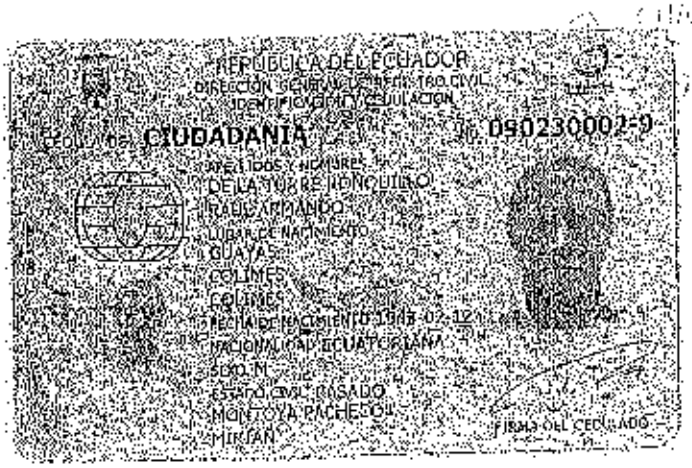

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
No. 090230002-9
APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE RONQUILLO
RAUL ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
COLIMES
COLIMES
FECHA DE NACIMIENTO 1948-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONTOYA PACHECO
MIRIAN
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RONQUILLO LIRIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-04-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU09023000292<<<<<<<<<<<<<<<
4302122M2304111ECU<<<<<<<<<<<<<
DE<LA<TORRE<RONQUILLO<<RAUL<AR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES
CZGA
007
09023000292
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
GUAYAS
GUAYAQUIL
ZONA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 15 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

NEIRTHE CIA. LTDA.

Daule, 17 de noviembre de 2016

Señor
Gustavo Andrés Heinert Musello
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Heinert Musello
CC: 0908879760

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016 - 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: ((NERTHEI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA)); con la calidad de Representante(s) Legal(es): ((REINERT MOSELLO GUSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL)).

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

Jurisdicción XXXVII Provincial

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA VIGESIMA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993018023001

RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/03/2017	FEC. CONSTITUCION:	20/12/2016
FEC. INSCRIPCION:	17/03/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Calle: VIA 1 A AURORA Número: S/N Edificio: C. C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Teléfono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

Fecha: 17 MAR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EAGU291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 09:11:

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0993018023001

RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/03/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Calle: VIA LA AURORA Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE GARITA Edificio: C. C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Telefono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Fecha: 17 MAR 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09

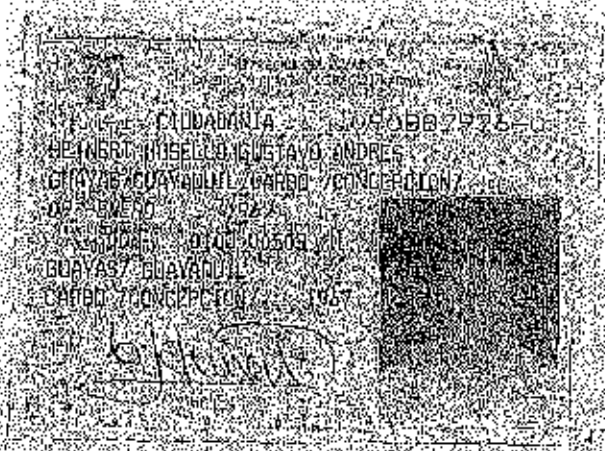

De conformidad a lo establecido en la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual a su documento original que se me presentó.

Guayaquil,

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Economista
RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.C.: 0902300002-9

Número de Repertorio: 2015 582

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(exon) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1881 a 1882 con el número de inscripción 225 celebrado entre: [[CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]]; en la calidad de Representante(s) Legal(es): [[DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
XXXVII
GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma CONJUNTA con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C.:060153227-8

Número de Repertorio: 2015 564

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1883 a 1884 con el número de inscripción 326 celebrado entre ([CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0992953640001
RAZON SOCIAL:	CELESHOLDING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR:	LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/01/2016	**FEC. CONSTITUCIÓN:**	01/12/2015
FEC. INSCRIPCION:	07/01/2016	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE4 GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI.
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

07 ENE 2016

Firma del Servidor Responsable

AGENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 16:38:03

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992953640001

RAZON SOCIAL: CELESHOLDING CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/12/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Referencia: JUNTO AL BANCO DEL GUAYAQUIL Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PLAZZA LA JOYA Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042838000

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

07 ENE 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Firma del Servidor Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 18:38:03

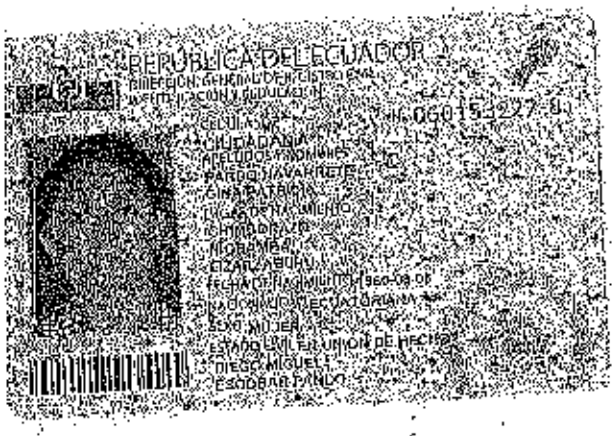

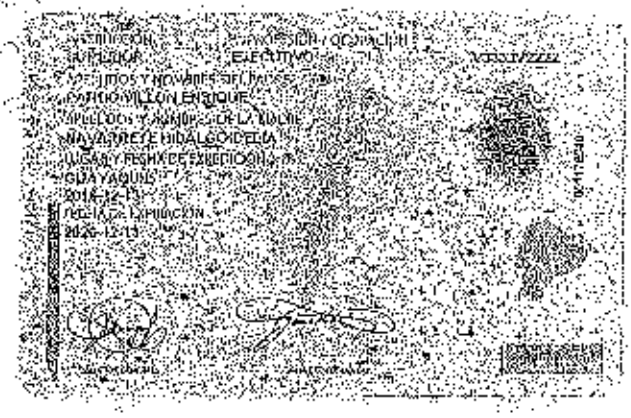

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY. 2017

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VEGA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VEGA RIOS
NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA CUIDAD CELESTE LLC

Los suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jimenez, designan, individualmente a **IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO**, como apoderado(s) especial(es) de **CUIDAD CELESTE LLC**, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de America (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan investidos de las siguientes atribuciones:

1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.

2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

Firmado el día 9 de Mayo de 2017.

By: _____
Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By: _____
Alejandro Amador Jimenez, Manager

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

(0045731.DOCX /)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993026840001

RAZON SOCIAL: CIUDAD CELESTE LLC

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/05/2017	FEC. CONSTITUCION:	19/05/2017
FEC. INSCRIPCION:	23/05/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Manzana: I Edificio: T2 Referencia ubicación: JUNTO AL COMPLEJO DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 042839000 Email: losorio@villadelroy.os

DOMICILIO ESPECIAL:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS		CERRADOS:	0

Samantha Tipanta Bustamante
FUNCIONARIO SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2017 17:23:46

NOTARÍA XXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993026840001

RAZON SOCIAL: CIUDAD CELESTE LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/05/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL COMPLEJO DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: T2 Telefono Trabajo: 042839000 Email: losoario@villadelrey.es

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

AB. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Certifico que los documentos certificados en estas [illegible] pertenecen al contribuyente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC). Fecha

Usuario: SHI30111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2017 17:33:46

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 26 MAY 2017

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

AMARIZOLD CIA. LTDA.

Daule, 11 de octubre de 2016

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.,** constante en la escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía de manera **individual**, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos.

Atentamente,

Enrique A. Tamariz Amador
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el que he sido designado.-

Daule, 11 de octubre de 2016

Roberto de Jesús Torres Rodríguez
CC. 0904905387

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2017 – 74

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinticuatro de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 619 a 622 con el número de inscripción 58 celebrado entre: ([MARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Vanesa Arias Cordova
Firma de la Registradora Subrogante

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARÍA XXXVII

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993021652001

RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/04/2017	FEC. CONSTITUCION:	23/03/2017
FEC. INSCRIPCION:	11/04/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: ENTRANDO POR SUPERMAXI Teléfono Trabajo: 0137009750 Email: bsorio@villadotray.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SNIBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 16:01:29

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993021652001

RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/03/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Referencia: ENTRANDO POR SUPERMAX Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A LA AURORA Kilometro: 14.4 Teléfono Trabajo: 043709750 Email: josero@vikadelroy.es

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Dios te bendiga
Bienvenido a tu proceso de inscripción como contribuyente
Servicio de Rentas Internas
Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento General de Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 15:50:26

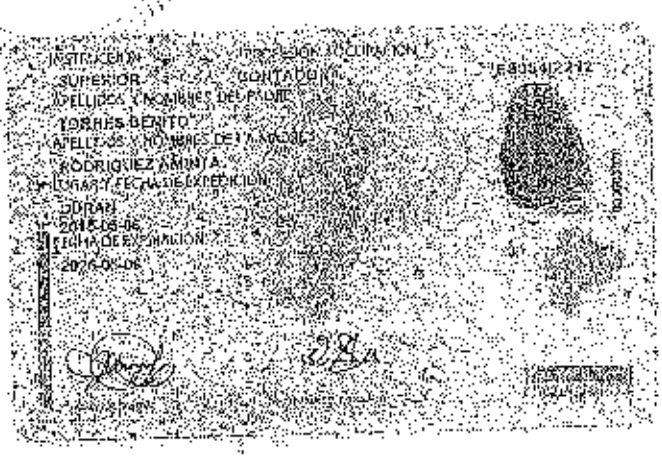

CNE 2017

Guayaquil, 10 de abril del 2017 CNE-DPG-00400

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, otorga el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(a): ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

portador(a) de la cédula de ciudadanía N.- 0904905387

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite ante autoridades públicas y que subsanará el certificado de votación.

Este documento deberá ser ratificado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especificaciones técnico-electorales.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

JUSSARA OCAMPO
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 25 MAY 2017

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL GUAYAS

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 179-026-78443

179-026-78443

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 12:03:31 EST
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

GUAYAQUIL

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

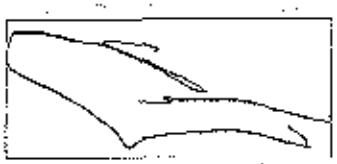

Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-026-78459

175-026-78459

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 15:03:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA GUAYAQUIL

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

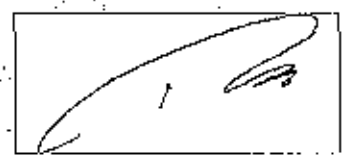

Número único de identificación: 0902300029

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN MONTOYA PACHECO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: LUIS DE LA TORRE

Nombres de la madre: LIRIA RONQUILLO

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-026-79414

179-026-79414

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 12:21:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-026-79436

172-026-79436

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 10:25:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

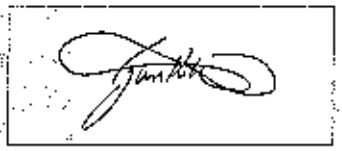

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-026-79453

177-026-79453

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 10:26:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

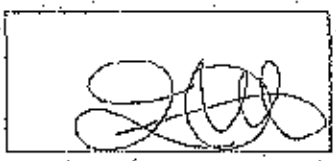

Número único de identificación: 0918738360

Nombres del ciudadano: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

Nombres de la madre: WONG LABORDE NANCY IVONNE

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 179-026-79471

179-026-79471

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.25 12:20:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

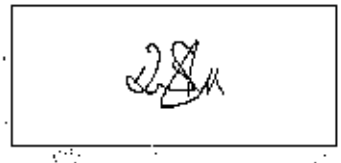

Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-026-79503

179-026-79503

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.25 10:26:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

la Notaria, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. ----------

p. AMAEST S.A.
R.U.C. No. 0992948051001

LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

p. EMAEC CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0993013897001

AB. ESTEBAN AMADOR ALTGELT
C.C. 090883533-3 C.V.P. CNE-DPG-01349

p. NOTREDAME CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0992943327001

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

p. EKUD CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0992943602001

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

p. NEIRTHE CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0993018023001

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

C.C. 090887976-0 C.V. 011-311

p. CELESHOLDING CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0992953640001

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

C.C. 090230002-9 C.V. 007-303

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

CC. 0601532278 C.V. 002-096

p. CIUDAD CELESTE LLC

R.U.C. No. 0993026840001

SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG

C.C. 091873836-0 C.V. 020-224

p. AMARIZOLD CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0993021652001

ING. ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-00400

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA., A FAVOR DE CIUDAD CELESTE LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.-

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CELESHOLDING CIA. LTDA., otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELESHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE CIUDAD CELESTE LLC Y AMARIZOLD CIA. LTDA.,** con fecha veinticinco de mayo del dos mil diecisiete, ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** quedando anotada el día de hoy, **Guayaquil veinticinco de mayo del dos mil diecisiete. - Doy fe. -**

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Factura: 003-003-000007544

20170901037O01308

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901037O01308

MATRIZ	
FECHA:	25 DE MAYO DEL 2017, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P14065

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953840001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P03538

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL